



CONFIEP

AGENDA DE **REACTIVACIÓN**

20
20

AGENDA DE **REACTIVACIÓN**

20
20

Lima, agosto de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

02 Infraestructura
Pág. 21

03 Construcción
e Inmobiliario
Pág. 28

04 Minería
Pág. 33

08 Educación
Privada
Pág. 54

09 Pesca
Pág. 60

10 Sistema
Financiero
Pág. 65



Prólogo
Pág. 6

Introducción
Pág. 8

01 Mercado
Laboral
Pág. 14

05 Hidrocarburos
Pág. 39

06 Electricidad
Pág. 45

07 Comercio
Automotor
Pág. 50

11 Turismo
Pág. 72

12 MIPYME
Pág. 80

13 Agro-
exportación
Pág. 84



PRÓLOGO

La pandemia del COVID-19 ha provocado la crisis sanitaria y económica más severa en la historia contemporánea. La rápida expansión del virus alrededor del mundo llevó a los países a adoptar medidas restrictivas sin precedentes en materia económica y social con el fin de contener su propagación. Es así que, por primera vez, la humanidad se somete a una crisis económica para combatir una crisis sanitaria.

El Perú ha sido uno de los países más afectados por el virus, tanto a nivel social como económico. Su sólida posición macroeconómica demostró ser insuficiente para contener la pandemia debido a las enormes falencias existentes en los sistemas de salud, educación, transporte y conectividad, así como también por su alto nivel de informalidad e insuficiente fortaleza institucional. Estas deficiencias no solo limitaron la capacidad de respuesta del país ante el virus, sino que también limitaron la efectividad de las medidas implementadas.

Así, la crisis sanitaria puso en evidencia, como nunca antes, las carencias a las que la mayoría de peruanos estaba sometida desde hace muchos años. Como consecuencia, los niveles de pobreza y desigualdad retornarían a niveles superados hacía una década. Esta situación podría agravarse por el riesgo que enfrenta la formación de capacidades de los jóvenes ante condiciones inapropiadas de educación remota. La ausencia de una política de desarrollo de largo plazo que acompañe al crecimiento económico de los últimos treinta años demuestra lo rápido que se puede perder lo construido sobre bases no inclusivas y con deficiencias estructurales. El grado de vulnerabilidad de nuestro país se debe, en gran parte, a la inacción en la atención de las necesidades de la mayoría de la población. Hoy se entiende mejor que nunca que el camino al éxito de nuestro país depende del desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto; de alcanzar conjuntamente el progreso social y económico en todas las regiones.

El país necesita una agenda de políticas consensuadas por la sociedad; una agenda que comprenda reformas que pongan el bienestar del ciudadano como el centro de atención. Este desafío no podrá ser superado a través de acciones individuales, sino de manera colectiva: sector público, sector privado, sociedad civil, academia. En ese sentido, desde CONFIEP se han presentado iniciativas como “Agenda País 1.0” (junio 2019) y “Agenda País 2.0” (octubre 2019) con el propósito de proponer medidas que contribuyan con el crecimiento económico diversificado y sostenible; la formalización y la generación de empleo; la igualdad de oportunidades; y el fortalecimiento institucional y la economía digital.

Hoy, la coyuntura nos obliga a implementar propuestas de impacto inmediato para revertir la afectación económica que han sufrido millones de familias a causa de la pandemia. En respuesta a ello y, sin perder de vista las necesidades estructurales de nuestra sociedad, CONFIEP presenta a través de este documento una “Agenda de Reactivación Económica”, poniendo a disposición para su análisis, una serie de propuestas para la recuperación de los distintos sectores económicos en el corto plazo, con el propósito de recobrar los millones de empleos perdidos, estimular la inversión pública y privada y revertir el deterioro de las condiciones de vida de las familias, manteniendo el cuidado de la salud de la población y el respeto de los Derechos Humanos. De esta manera, CONFIEP reitera su llamado a la unidad, y su compromiso para trabajar de manera colaborativa por la recuperación económica y social del país.

INTRODUCCIÓN

El 15 de marzo, el Presidente de la República, Martín Vizcarra anunció el inicio del estado de emergencia sanitaria con el fin de contener la expansión del COVID-19 (D.S. N° 044-2020-PCM), decretando una de las cuarentena más restrictivas en el mundo, la cual comprendió la paralización a nivel nacional de todas las actividades económicas no esenciales, el distanciamiento social obligatorio y un toque de queda nocturno.

Pese a la severidad de las medidas, la crisis sanitaria fue agudizándose con el pasar de los días. Paralelamente, las restricciones limitaron al 35%¹ el uso de la capacidad instalada de la economía y comenzaron a deteriorar la situación financiera de millones de familias y miles de empresas, las cuales estaban imposibilitadas de trabajar y operar, respectivamente. Ante ello, el Gobierno anunció una serie de medidas de contención y reactivación económica; algunas de las cuales tuvieron limitada efectividad ante omisiones en su diseño y la falta de herramientas para una adecuada ejecución.

Con el objetivo de apoyar económicamente a los hogares vulnerables durante el periodo de inmovilización obligatoria,

1. Según cifras de Macroconsult.

el Gobierno anunció la entrega de bonos solidarios. En un primer momento, se estableció beneficiar a 2.7 millones de hogares a través de un subsidio único por S/360. Sin embargo, a medida que la crisis sanitaria fue escalando y la cuarentena se extendía, la economía entró en recesión, lo que llevó a extender el monto y el universo de hogares acreedores del apoyo. Por ello, el pasado 28 de julio, se oficializó que 8.5 millones de familias fueran beneficiarias de dos subsidio por S/760, aproximadamente el costo mensual de la canasta básica alimentaria de una familia (S/748, según el INEI al 2019).

Lo cierto es que, luego de más de cinco meses de iniciada la emergencia, el Gobierno continúa con dificultades para transferir el primer subsidio; solo el 62% de los hogares beneficiarios lo ha recibido. Por ello, resulta comprensible que un gran número de peruanos se haya visto presionado a incumplir la cuarentena a medida que se les agotaban los recursos para cubrir sus necesidades básicas.

El bajo nivel de inclusión financiera en el país — solo 4 de cada 10 hogares tienen acceso a los servicios financieros²— y la brecha que enfrenta la población para acceder a medios digitales e informarse sobre los términos y condiciones del subsidio —solo el 73%³ de hogares tiene acceso a internet, según OSIPTEL— son algunas de las complicaciones que ha enfrentado el gobierno para cumplir con las entregas anunciadas. A medida que el gobierno decidía beneficiar a más familias, le fue más difícil identificar a la población vulnerable ya que el padrón de hogares administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) —basado en información del censo realizado en el 2017— se encontraba desactualizado.

Paralelamente a las medidas tomadas por el gobierno a favor de las familias, se sumaron la creación de programas de financiamiento dirigidos a dotar de liquidez a las empresas con el fin de que no se rompa la cadena de pagos en la economía. En ese sentido, a través del D.U. N°029-2020, el 20 de marzo se creó el Fondo de Ayuda Empresarial a las MYPES (FAE MYPE I) con un fondo de S/300 millones, que permitía otorgar créditos garantizados para financiar capital de trabajo⁴ hasta por cinco veces sus recursos disponibles; es decir, por S/1,500 millones. FAE MYPE I benefició a 105,277 MYPES, entre el 20 de marzo y el 15 de mayo (57 días), desembolsando créditos por S/1,367 millones (91.1% de los recursos disponibles), según COFIDE.

Este programa tuvo una segunda etapa denominada FAE MYPE II (D.U. N°049-2020, 27 de abril), a través de la cual se inyectaron S/500 millones adicionales al fondo, extendiendo su capacidad para otorgar créditos garantizados en S/2,500 millones. Esta etapa presentó demoras en su despliegue, tardando cerca de un mes para realizar su primera subasta de fondos. A la fecha, aún no se finaliza el otorgamiento de los créditos. De acuerdo con COFIDE⁵, se han beneficiado 199,562 empresas con créditos por S/1,426 millones, quedando aún S/1,074 millones por entregar.

2. IPE: Las brechas financieras de la pandemia. <https://bit.ly/31M7bli>

3. Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018. <https://cutt.ly/PupnEWD>

4. Inicialmente, los recursos se podían utilizar para financiar capital de trabajo y reprogramar y/o refinanciar deuda, posteriormente se limitó los créditos para uso exclusivo de financiamiento de capital de trabajo.

5. Información al 14 de julio del 2020.

El segundo programa de financiamiento creado fue Reactiva Perú (D.L. N°1455, anunciado el 06 de abril), el cual contó con un fondo de S/30,000 millones con el objetivo de facilitar el acceso de las empresas de todo tamaño a capital de trabajo para el pago de sus obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores. Este programa también cuenta con una segunda etapa, denominada Reactiva II (D.L. N°1485), anunciada el 10 de mayo, que al igual que su antecesor, posee recursos por S/30,000 millones. A la fecha, Reactiva Perú benefició a 402,421 empresas y otorgó S/44,363 millones en garantías. Aun así, se mostró lentitud en el despliegue, puesto que habiendo transcurrido más de 3 meses desde el anuncio de la segunda etapa, aún no se terminan de subastar los fondos. Asimismo, el 97% de las empresas que recibieron un crédito garantizado son MYPES⁶. Respecto a la distribución de los fondos otorgados, el 53.7% de los recursos se dirigieron a la gran empresa y el 41.2% hacia las MYPES.

Tanto Reactiva Perú como FAE MYPE, estuvieron diseñados para apoyar financieramente a las empresas de todos los sectores económicos. Posteriormente, el Gobierno creó el Fondo de Ayuda Empresarial a las MYPES del sector turismo (FAE Turismo), anunciado el 30 de junio (D.U. N°076-2020), y el Programa de Financiamiento Agrario Empresarial (FAE Agro), anunciado el 9 de julio (D.U. N°082-2020), ambos con un enfoque sectorial. El primero, cuenta con un fondo de S/500 millones y con la disponibilidad de otorgar créditos garantizados hasta por S/1,500 millones a las empresas del sector turismo, uno de los sectores más golpeados por la pandemia. En el caso de FAE Agro, el programa cuenta con un fondo de S/2,000 millones para el otorgamiento de créditos destinados a productores de agricultura familiar con el fin de asegurar la campaña agrícola 2020-2021 de cultivos transitorios y permanentes o de promoción de la actividad pecuaria. Habiendo transcurrido más de un mes desde el anuncio de ambos programas, aún no se han subastado los fondos disponibles.

El pasado 03 de mayo, el Gobierno anunció el Plan de Reactivación Económica (D.S. N°080-2020-PCM), constituido por cuatro fases graduales de reapertura de actividades, comenzando la primera en mayo. En un inicio, el proceso para que las empresas obtuvieran la autorización de reapertura estuvo sobrecargado de aprobaciones gubernamentales y condiciones operativas que terminaron siendo un obstáculo⁷ para la reactivación pretendida. Durante la primera fase, las empresas debían elaborar su plan de vigilancia siguiendo los lineamientos de salud del MINSA y los protocolos y criterios de focalización sectoriales, para luego enviarlo a su Ministerio competente y esperar su aprobación. Posteriormente, las empresas debían registrar sus planes de vigilancia en la plataforma SISCOVID-EMPRESAS del MINSA y esperar la aprobación final para poder retomar actividades. Las exigencias para la reapertura generaron sobrecostos a las empresas, en un contexto de bajos niveles de liquidez y débil demanda. Para el inicio de la

6. Según el MEF.

7. Se exigía que las empresas cuenten con personal médico que cumpla con un grupo de especificaciones, cuando la oferta de médicos es limitada y la demanda de los hospitales críticos no puede ser cubierta. Se impusieron criterios de focalización que limitaron en un primer momento la operación por tamaño de empresa, niveles de producción y lugar de operación y se generaron sobrecarga regulatoria por descoordinaciones entre municipalidad, gobiernos regionales y ministerios.

segunda fase (junio), el gobierno flexibilizó el proceso exigido a las empresas para obtener las autorizaciones de operación (D.S. N°101-2020 PCM), estableciendo el registro del plan de vigilancia en la plataforma SISCOVID-EMPRESAS del MINSA como el único requisito para reabrir. Sin embargo, el proceso de registro aún presentaba obstáculos burocráticos. Para fin de junio, solo el 10.2% de las empresas autorizadas a operar había registrado su plan de vigilancia en la plataforma.

Con el inicio de la tercera fase (julio) de la reactivación se simplificó más el proceso de registro del plan de vigilancia de las empresas. Se estableció la autorización de reapertura automática condicionada al envío del plan de vigilancia vía correo electrónico al MINSA, eliminando las aprobaciones administrativas previas al plan (D.S. N°117-2020-PCM). Entre las 3 primeras fases se autorizó la operación de más de 193 actividades. La cuarta fase estaba programada para iniciar en agosto; sin embargo, la agudización de la crisis sanitaria ha postergado su inicio. La economía operaría al 86% de su capacidad durante la cuarta fase⁸.

A pesar de la reapertura económica, los niveles de empleo pre COVID-19 aún no se han podido recuperar. Según el reporte del INEI sobre el empleo a nivel nacional correspondiente al trimestre abril-mayo-junio del 2020, se han perdido 6.7 millones de empleos respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa una caída de 39.6%.

Por otro lado, entre el 16 de marzo y el 2 de agosto, en la contratación formal privada se discontinuó (contratos vencidos o despidos) a 926,491 trabajadores, e incorporó a 733,659 nuevos, registrándose así una pérdida neta de 192,832 empleos formales en el sector privado, según el MTPE. El gobierno habilitó el mecanismo de suspensión perfecta de laborales (SPL), el cual ha registrado más de 30 mil solicitudes: pero la mayoría han sido denegadas.

Ante la gran pérdida de empleos, el gobierno anunció el programa Arranca Perú, el cual fue creado por el D.U. N°070-2020, publicado el 19 de junio. El objetivo del programa es contribuir a la generación de empleos por medio de obras públicas relacionadas a infraestructura, a través de una inversión de S/6,741 millones, menos del 1% del PBI alcanzado en el 2019. Asimismo, según el Presidente de la República, el programa creará más de 1 millón de empleos temporales, entre directos e indirectos.

De cara al futuro, el BCRP proyecta que la economía nacional caerá 12.5% el 2020. Según la entidad monetaria, el consumo privado caería 9.4%, registrando su mayor contracción en más de 30 años, luego de haber retrocedido 16.3% en 1989. La paralización de actividades no esenciales durante la cuarentena y los menores ingresos de las familias serían los principales factores detrás de la

8. Según estimaciones de APOYO Consultoría.

caída del consumo. En cuanto a la inversión, se proyecta que la inversión privada retroceda 30.0% a pesar del estímulo fiscal y monetario que han puesto en marcha tanto el MEF como el Banco Central de Reserva del Perú, registrando así su peor desempeño en 37 años (desde 1983). Por su parte, la inversión pública se contraería 8.5%. Por el lado externo, el impacto de la pandemia sobre la demanda internacional por productos peruanos ha sido significativo. Los envíos al exterior caerían 18.9% en el año. Finalmente, la incidencia de pobreza aumentaría hasta 30.1%⁹ en el 2020, regresando a niveles registrados en el 2010 (30.8%). Según cifras del INEI, al cierre del 2019 la pobreza monetaria alcanzó al 20.2% de la población, por lo que a raíz de la pandemia, la pobreza aumentaría en 9.9 puntos porcentuales.

A continuación, presentaremos la afectación que la pandemia ha generado en cada sector económico, los riesgos que se presentan en adelante y propuestas sectoriales para reactivar la economía intersectorial en el corto plazo.

9. Según un reciente estudio de P. Lavado y C. Liendo.





MERCADO LABORAL

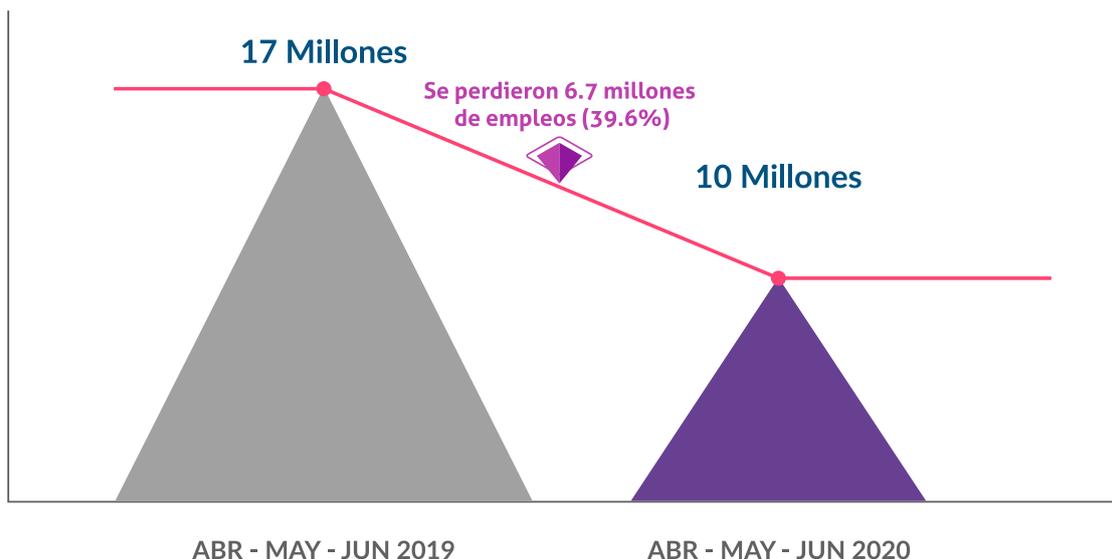


01

1. Situación a causa de la pandemia

El inicio de la cuarentena implicó la paralización de todas las actividades económicas no esenciales a nivel nacional, afectando significativamente la actividad empresarial y los niveles de empleo. A medida que la cuarentena se extendía, la falta de ingresos generó la descapitalización de miles de empresas, gatillando despedidos y el cierre definitivo de actividades empresariales. En el trimestre móvil abril-mayo-junio, se perdieron 6.7 millones de empleos a nivel nacional, respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa una caída de 39.6%.

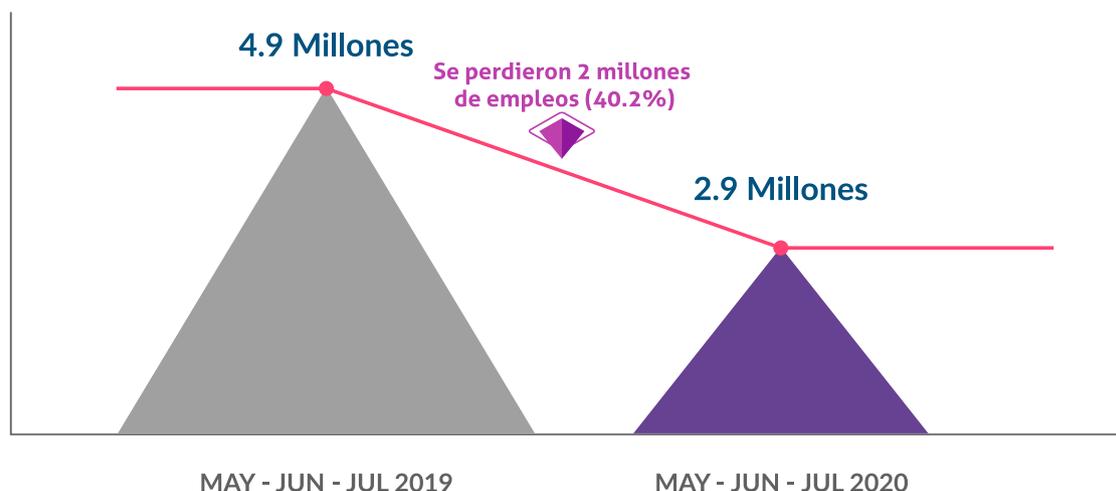
Perú: PEA ocupada en el 2° trimestre 2020



Fuente: INEI

Según cifras actualizadas a julio, en Lima Metropolitana se han perdido 2 millones de puestos de trabajo en el trimestre móvil mayo-junio-julio respecto al mismo periodo del año anterior. Ello significó una disminución de 40.2% en el número de puestos de trabajo, tal como se muestra el siguiente gráfico:

Lima: PEA ocupada (en trimestre móvil)



Fuente: INEI

Por otro lado, la menor demanda de trabajo a causa de la recesión económica ha generado la caída de los ingresos. En Lima Metropolitana, el ingreso promedio durante el trimestre móvil mayo-junio-julio retrocedió 10.6%, respecto al mismo periodo del año anterior, llegando a S/1,520. A nivel nacional, el INEI publica el ingreso promedio del área urbana respecto al último año móvil (últimos 12 meses), lo cual no permite aislar el impacto de la pandemia sobre el nivel de ingresos en los últimos meses. De manera que el ingreso a nivel nacional para el periodo julio 2019 – junio 2020 cayó solo 1.2%, alcanzando en promedio los S/1,553.

Ingreso promedio	2019	Última Información disponible al 2020	Var %
Lima Metropolitana	S/1,736 (julio 2019)	S/1,520 (julio 2020)	-10.6
Nivel Nacional: Área urbana	S/1,617 (junio 2019)	S/1,553 (junio 2020)	-1.2
Trabajadores formales	S/2,575 (fin 2019)	No disponible	-
Trabajadores informales	S/948 (fin 2019)	No disponible	-

Fuente: INEI, MTPE

En el ámbito formal, la paralización de actividades afectó a más de 190 mil empresas privadas (61,5% del total). En el caso de los trabajadores, entre el 16 de marzo y el 2 de agosto, la masa laboral formal privada discontinuó

(contratos vencidos o desvinculaciones) a 926,491 trabajadores e incorporó a 733,659, registrándose así una pérdida neta de 192,832 empleos formales, según el Ministerio del Trabajo (MTPE). De manera que durante el periodo referido se han perdido más empleos formales que el total generado durante todo el 2019 (142 mil).

Con la finalidad de dar continuidad a las actividades nacionales en el ámbito público y privado, a inicios de la cuarentena el gobierno aprobó la figura del trabajo remoto¹, mecanismo distinto al teletrabajo². Sin embargo, si bien era potestad del empleador decidir a qué trabajadores podía aplicar dicho esquema en función de la naturaleza de las actividades que se realizan, dando prioridad a los que se encontraban dentro de la población de riesgo, dicho contexto vino acompañado de la obligación de otorgar licencia con goce de haber para aquellos trabajadores que por la naturaleza de su trabajo no podía aplicárseles la referida modalidad. Se registran más de 220,000 trabajadores remotos, según información del MTPE. A finales de abril, el D.U. N° 038-2020 habilitó la aplicación de la suspensión perfecta de labores (SPL), posibilitando el otorgamiento de licencias sin goce de haberes a los trabajadores de las empresas que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad, y por un plazo máximo de hasta 30 días calendario posteriores a la finalización del estado de emergencia. A la fecha, se han resuelto alrededor de 15 mil solicitudes, de los cuales el 60% ha sido denegada, según el MTPE. Asimismo, se informó que 22,000 trabajadores en SPL estarían recibiendo una subvención económica de S/760 por parte del Gobierno. Dicho pago se realizará por cada mes en que el trabajador se encuentre en suspensión, por un máximo de 3 meses, siempre y cuando tenga una remuneración de hasta S/2,400.

2. Riesgos a causa de la pandemia

Un gran porcentaje de la fuerza laboral ha perdido su trabajo debido a que muchas de las micro, pequeñas y medianas empresas no han podido hacer frente al choque económico que significó la detención abrupta de actividades al inicio de la crisis sanitaria. Ante esta situación, la población que ha pasado a una situación de desempleo tiene que buscar trabajo; sin embargo, dado el contexto de emergencia sanitaria en la cual aún el país se encuentra inmerso y la carga regulatoria laboral existente; las probabilidades de que puedan encontrar un nuevo empleo en el sector formal productivo son bajas. Debemos señalar también que, la gran empresa si bien ha podido soportar de una mejor manera la crisis, también se ha visto afectada, por lo que tampoco se encuentra en condiciones de poder contratar a toda la población que se ha quedado sin

-
1. El trabajo remoto consiste en la prestación de servicios por parte del trabajador en su domicilio o en el lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar sus funciones fuera del centro de labores, sean medios informáticos, de telecomunicaciones, análogos u otros; siempre que la naturaleza de las funciones lo permita.
 2. A diferencia del Teletrabajo, la figura del Trabajo Remoto, dado por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, artículo 16°, se da en el contexto de la Pandemia y el lugar de trabajo donde debe hacer sus actividades el trabajador es en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.

empleo. La pandemia ha generado una situación peligrosa de fomento de la informalidad; siendo necesario acciones concretas para combatirla. Desde el Ministerio del Trabajo se plantea la rápida reactivación de las MYPES a través de un impulso económico al programa Compras Perú, con lo cual se busca ayudar a 14,000 MYPES y reactivar 30,000. Del lado del empresariado, se ha sugerido poner interés en dar solución a las sobrerregulaciones que afectan la inversión privada, situación que ha ido empeorando con las normas dadas en el estado de emergencia, así también el destrabe y ejecución de grandes proyectos en minería, infraestructura y conectividad

El sector informal, al igual que el formal, fue golpeado por la cuarentena obligatoria; sin embargo, al no haber una suficiente fuerza de fiscalización, el sector informal reaperturó sus actividades mucho antes que el gobierno levantara las restricciones. Tras el impacto de la pandemia, la informalidad laboral alcanza al 74.3% de la población ocupada, su nivel más alto desde el 2012. El sector privado y público debemos combatir como aliados la informalidad en la economía, la cual implica condiciones laborales precarias, sin derechos laborales, ni seguridad social, seguros, horarios, y tampoco condiciones especiales de higiene y sanidad que garanticen la salud de las personas que se desenvuelven en este sector, lo cual se agudiza en un contexto de pandemia.

El gobierno no debe permitir que el problema de la informalidad se agudice y se torne más complejo, pues también significa menos ingresos por impuestos, dificultando la cobertura de los gastos que se están haciendo en este momento para controlar la crisis sanitaria y económica.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

A continuación, presentamos una serie de medidas que contribuirían a mejorar las perspectivas económicas del mercado laboral en el corto plazo y a recuperar su dinamismo:

- a. Diseñar políticas que impulsen la inversión privada, principal fuente generadora de empleos formales. Así, se requieren políticas que eliminen las trabas propias de acceso al mercado y promuevan agresivamente la simplificación administrativa; de esta manera se incentivará la creación de más empresas, lo que conllevará a la generación de mayores puestos de trabajo.
- b. Implementar un plan de inversión pública para el desarrollo de infraestructura y proyectos de gran envergadura con el cual se creen empleos formales temporales, evitando así que más gente transite de la formalidad a la informalidad.
- c. Acelerar la resolución de solicitudes de Suspensión Perfecta de Labores

considerando los criterios que estén de acuerdo al actual contexto, o hacer modificaciones a la norma estableciendo una figura de aprobación más simplificada para su admisión o procedencia. Debemos recordar que se trata de salvar a las empresas para que no se pierdan los empleos formales. De nada sirve negar a una empresa esta opción si el resultado final va ser su quiebra, posterior disolución y pérdida de la totalidad de los empleos.

- d. Dar acceso a la población que se encuentre dentro de los grupos de riesgo, y que por la condición de las labores que desarrollan no puedan realizar trabajo remoto, al subsidio por incapacidad temporal otorgado por ESSALUD como medida de protección.
- e. Extender de forma indefinida, con el fin de convertirla en una práctica común, el trabajo remoto instaurado por el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y desarrollado en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR. Esta es una modalidad que ha significado beneficios tanto para el trabajador como el empleador. Además, se debe considerar la poca aplicación de la figura del Teletrabajo creada en el 2013.
- f. Crear un régimen laboral de emergencia durante por lo menos un año para empresas que, comprobadamente, hayan sido afectadas por la crisis, permitiéndoles:
 - Entregar bonos o beneficios remunerativos temporales que no se conviertan en derechos adquiridos ni estén afectos a cargas sociales ni tributos.
 - Reducir jornadas y remuneraciones compensándolas con subvenciones estatales.
 - Posibilidad de prorratear gratificaciones y CTS.
 - Contrataciones laborales temporales de emergencia por un año, sustentadas en la necesidad de superar la emergencia.
- g. Crear un régimen de incentivos a la contratación formal de personas o a la reconversión laboral:
 - Inafectar las sumas pagadas al momento de la desvinculación que se destinen a crear nuevas empresas o la inversión en estudios de reconversión.
 - Incrementar la deductibilidad de las sumas otorgadas por capacitación para reconversión laboral.

- Incrementar la deductibilidad del gasto de contratación durante dos años para los empleadores que contraten a tiempo indefinido.

Las empresas que se acojan al régimen no podrían dar aumentos o bonos a su alta dirección, ni dietas de directorio, ni repartos de dividendos durante el programa de emergencia y hasta un año después del vencimiento del programa de emergencia.

- h. Crear una modalidad específica de contratación temporal por “reactivación económica” o, alternativamente, una regulación a nivel de Decreto Supremo que precise el contenido del contrato de emergencia (artículo 62 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral) puede servir para revertir los efectos de la pandemia en el nivel de empleo, que requiere medidas que permitan un mayor incentivo para la contratación de nuevos trabajadores. Su duración debería ser hasta diciembre de 2021, pues es muy probable que la economía recién regrese a niveles pre-crisis en el 2022. La finalidad es que las empresas puedan captar a aquellos trabajadores que han perdido sus empleos por la crisis, y que éstos tengan, por su ingreso a planilla, acceso a protección social (seguridad social en salud y pensiones).
- i. Mejorar la regulación de los contratos a tiempo parcial, pues actualmente un trabajador que labora 16 horas a la semana, en dos días de 8 horas cada uno, puede ser considerado un trabajador a tiempo completo. El objetivo de este cambio es que el promedio de tiempo se compute siempre de forma semanal y no diario, sin importar el número de días en los que se lleve a cabo el trabajo. Esto le daría un nuevo impulso a esta forma de contratación part-time que es muy usada en la contratación de jóvenes, uno de los sectores más vulnerables por la pérdida de empleo. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene una posición a favor de esta interpretación, pero se debe zanjar la discusión a nivel legal para no generar diferentes posturas a nivel de otras autoridades, como la SUNAFIL o el Poder Judicial.



INFRAESTRUCTURA



1. Situación a causa de la pandemia

El inicio del estado de emergencia no solo significó la paralización de todos los proyectos de infraestructura que venían ejecutándose a nivel nacional, sino que puso en manifiesto la inmensa carencia de servicios en materia de transporte, conectividad, educación, saneamiento y sobre todo, en salud; donde no solo hay carencias de infraestructura física, sino también deficiencias en la gestión de las instituciones. Así, el país recibió la pandemia padeciendo una brecha de infraestructura que asciende a S/363.452 millones¹ (equivalente al 47% del PBI 2019), según el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), de los cuales, S/58,727 millones corresponden exclusivamente a necesidades de inversión en infraestructura para la salud. La falta de capacidad instalada en materia sanitaria es determinante en los resultados de la lucha contra la pandemia. Según el Ministerio de Salud, el 78% de los establecimientos del primer nivel de atención no cuentan con una capacidad instalada adecuada y se necesitan 281² nuevos establecimientos para cubrir las necesidades sanitarias de la población en este nivel.

La ejecución de las obras en infraestructura se mantuvo paralizada por decreto supremo durante la segunda mitad de marzo y a lo largo de abril. Mientras tanto, el déficit de infraestructura sanitaria llevó al gobierno a construir hospitales temporales y adaptar infraestructura con otros fines para la atención médica de la población. Con el inicio de la primera fase de reapertura económica, los proyectos del PNIC, de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), entre otros³, fueron autorizados a retomar su ejecución; sin embargo, la excesiva carga burocrática para conseguir la autorización de reapertura, así como la discrecionalidad de las autoridades subnacionales dentro del proceso, generaron retrasos en la reanudación de las obras, dilatando más la reapertura de actividades y el restablecimiento de los puestos de trabajo.

Ante el deterioro de la situación económica, el gobierno anunció iniciativas de inversión en infraestructura para dinamizar la demanda interna y generar puestos de trabajo. Una de ellas es el programa “Arranca Perú”⁴, el cual destina S/6,741 millones de inversión en obras públicas de infraestructura vial y productiva, y con el cual el gobierno espera generar un millón de empleo temporales (directos e indirectos). Se anunció también que en el primer trimestre del 2021 se ejecutaría la segunda etapa del programa, denominada “Acelera Perú”, la

1. Estimación de la brecha de infraestructura de largo plazo.
2. De los cuales, 52 corresponden al MINSa y 229 a EsSalud. <https://bit.ly/34vjEg7>
3. Se autorizó también: 56 proyectos del sector transportes y comunicaciones, 36 obras de saneamiento, actividades de infraestructura agraria, acceso de agua y alcantarillado y actividades conexas.
4. Dirigido a la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales, infraestructura educativa y agropecuaria, bonos para la autoconstrucción y adquisición de viviendas nuevas, entre otros.

cual destinará S/2,500 millones a obras para la conservación de vías nacionales, principalmente.

Asimismo, se anunció la adopción de la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) como instrumento para agilizar el desarrollo de infraestructura. Durante el estado de emergencia se firmó el convenio con el Reino Unido para acelerar la ejecución del Plan para la Reconstrucción con Cambios (S/7,000 millones⁵), y se anunció el uso de la modalidad para ejecutar: la Línea 3 y 4 del Metro de Lima (S/30,000 millones); el mejoramiento de la Carretera Central (S/1,400 millones); 24 proyectos de saneamiento y agua potable (S/5,000 millones); 44 hospitales (S/3,000 millones); 75 colegios (S/3,000 millones); entre otros. Si bien los convenios G2G permitirán una inversión más eficiente y contribuirán en la modernización del sistema de inversión pública a través de la transferencia de conocimiento técnico en el manejo de las herramientas de gestión, el impacto económico que tendrán en el corto plazo sería muy acotado debido a los plazos necesarios para la firma de los convenios, los estudios de ingeniería, licitaciones e inicio de ejecución. Se estima que de los S/13,741 millones que abarcan “Arranca Perú” y el Convenio G2G de la ARCC, se ejecutarían solo S/3,300 millones durante el 2020, la cuarta parte del total⁶. El resto de proyectos anunciados vía G2G iniciarían, en el mejor de los casos, a finales del 2021.

Paralelamente, el gobierno está dirigiendo esfuerzos para destrabar algunos proyectos emblemáticos en las regiones del país, como es el caso de Chavimochic III (US\$698 millones por invertir), sobre el cual se logró transferir la condición de representante legal en el contrato de concesión al MINAGRI, luego de que el proyecto estuviera paralizado cerca de 4 años por controversias generadas entre la concesionaria y la autoridad subnacional. Se proyecta hacer lo mismo con Majes Siguan II⁷ (US\$374 millones por invertir), ubicado en la región de Arequipa y cuya transferencia de representación se encuentra en discusión. Otros grandes proyectos de infraestructura⁸ en los cuales se buscará agilizar la ejecución son: la Línea 2 del Metro de Lima (US\$4,087 millones por ejecutar); la Ampliación de Aeropuerto Jorge Chávez (US\$900 millones por ejecutar); y la Autopista del Sol Trujillo - Sullana (US\$222 millones por ejecutar). Los proyectos referidos forman parte del PNIC y, según el gobierno, hacia el final del mandato presidencial, se tendría un avance de ejecución del PNIC de 69%.

De manera complementaria, el gobierno anunció las licitaciones de cuatro proyectos a cargo de ProInversión en lo que resta del año, siendo el proyecto “Siete Regiones” de masificación del gas en el sur el de mayor envergadura, con una inversión estimada de US\$292 millones. Durante el primer semestre del 2021 se licitarían tres proyectos adicionales:

5. Dirigidos a construir 15 establecimientos de salud, 74 instituciones educativas, 7 drenajes pluviales y se tratarán 17 ríos y 5 quebradas.

6. Según APOYO Consultoría.

7. El proyecto presenta problemas por resolver entorno a la adenda 13, mediante la cual se pretende sustituir el sistema de distribución de agua, lo que implicaría una inversión adicional de US\$110 millones.

8. Según cifras publicadas por el Instituto Peruano de Economía (IPE) el 19 de agosto del 2020.

ProInversión: Cronograma de licitaciones vía APP hasta julio 2021

Proyecto	Monto por invertir (en millones de US\$)	Año de licitación
Masificación del gas natural	292	2020
Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	274	2020
Subestación Chincha Nueva	36	2020
Subestación Nazca Nueva	36	2020
Obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima	600	2021
Línea de transmisión Piura-Nueva Frontera	193	2021
Línea de transmisión Puerto Maldonado - Iberia y subestación Valle del Chira	39	2021
TOTAL	1,434	2020-2021

Fuente: El Peruano
Los proyectos forman parte del PNIC.

2. Riesgos a causa de la pandemia

La principal herramienta que ha promocionado el gobierno para reactivar la demanda interna es el incremento del gasto público a través de las iniciativas de inversión en infraestructura. El éxito de esta estrategia depende en gran medida de la capacidad de gestión y ejecución de las autoridades. Sin embargo, los problemas de fondo que enfrenta el país para el desarrollo de la infraestructura se mantienen: i) la falta de capacidad en la gestión de proyectos que se traduce en malos diseños de ingeniería; ii) un marco legal no colaborativo que obstaculiza la ejecución y tiende a judicializar o arbitrar los proyectos ante la incapacidad de resolución; iii) los problemas en la liberación de predios y las interferencias, iv) obstáculos por la permisología; v) la intervención de entidades en temas fuera de su competencia; y vi) problemas en gestión de control. Estas limitantes se presentan en los tres niveles de gobierno, pero principalmente a nivel subnacional, donde las autoridades han demostrado dificultades para gestionar su presupuesto de inversión bajo condiciones normales. Durante el 2019, los gobiernos locales ejecutaron el 59.3% de su presupuesto de inversión, mientras que los gobiernos regionales ejecutaron el 57.7%. Ejecutar el presupuesto extraordinario de los programas de estímulo fiscal será una tarea difícil para la administración pública y el ritmo de la recuperación de la economía dependerá, en gran parte, de ello.

Asimismo, el gobierno contará durante los próximos años con un financiamiento limitado a causa del aumento del déficit fiscal por los efectos de la pandemia

en la economía. Por tanto, no se dispondría de los recursos públicos suficientes para sacar adelante los proyectos G2G de la envergadura anunciada, como es el caso, por ejemplo, de las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima. Teniendo en cuenta que el presupuesto (PIM) de este año para proyectos de transporte urbano del MTC asciende a S/1,347 millones y el monto de inversión anunciado por ambas Líneas es de S/30,000 millones, ejecutar los proyectos por la modalidad G2G implicaría un presupuesto 22 veces superior al actual. En ese sentido, no es claro el sustento financiero que soporta la viabilidad de las iniciativas. Apelar a la modalidad APP para desarrollar las referidas inversiones, entre otras, es una alternativa a considerar con urgencia dadas las necesidades de la población.

Por otro lado, la falta de priorización a la dotación de infraestructura sanitaria y la urgente mejora en la gestión del servicio de salud continúan siendo problemas en el corto y largo plazo. La cartera de 52 proyectos del PNIC no contiene proyectos de infraestructura para la salud. Más aún, de los 49 hospitales adjudicados durante el periodo 2010-2019, solo 15 están concluidos y en funcionamiento, según AFIN. La coyuntura sanitaria que atraviesa el país evidencia la utilidad de contar con gestiones colaborativas público-privadas no solo para la construcción de infraestructura, sino también para su operación y mantenimiento, de manera que se salvaguarde la sostenibilidad de los proyectos para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo la atención primaria en salud. Los dos hospitales bata blanca concesionados por EsSalud, Guillermo Kaelin (Villa María del Triunfo) y Alberto Barton (Callao), son una ejemplo de cómo los modelos de APP en el sector han demostrado ser alternativas eficientes para mejorar el acceso y la calidad del servicio a los ciudadanos. Actualmente, ProInversión tiene en cartera 7 proyectos de este tipo, los cuales están en etapa de formulación y promoción hace más de seis años. Este modelo de alianza público-privada para la construcción, gestión y mantenimiento de la infraestructura podría replicarse en los sectores de educación y saneamiento.

La falta de credibilidad en la cartera de proyectos de ProInversión continúa siendo un factor de incertidumbre de cara a las inversiones en infraestructura. Durante el 2019, la agencia promotora licitó solo un proyecto vía APP. A fines de julio, la entidad anunció que entre octubre 2020 y julio 2021 licitará 7 proyectos⁹ vía APP por un total de US\$1,434 millones¹⁰. Estos proyectos forman parte de una cartera de 22 iniciativas APP con inversiones que ascienden a US\$5,500 millones, entre las cuales se encuentran: el Anillo Vial Periférico (US\$2,000 millones) y las Obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima (US\$720 millones); ambas representan cerca del 50% de la cartera. Sin embargo, en la medida en que ProInversión no tome un rol rector en el proceso de estructuración y continúe la superposición de funciones con las demás entidades públicas involucradas (MEF, Regulador, Contraloría y el

9. Pro Inversión: Inversiones de Cartera de APP y Proyectos en Activos alcanza los US\$5,500 millones a julio del 2021.

10. El Peruano: Gobierno adjudicará siete proyectos APP por US\$1,434 millones a julio del 2021. <https://bit.ly/2Y91VqV>

sector competente), los plazos para las licitaciones se extenderán y la cartera continuará siendo recortada tal como ha ocurrido en los últimos años.

Finalmente, el riesgo regulatorio que se gesta desde el Congreso a través de iniciativas legislativas inconstitucionales que afectan la seguridad jurídica de los contratos, tanto entre privado-estado como privado-privado, deterioran la confianza de los inversionistas y generan un clima de inestabilidad que hace más desafiante el contexto económico y social que atraviesa el país a causa de la pandemia. El caso de la suspensión en el cobro de peajes (felizmente resuelto por el Tribunal Constitucional) es un claro ejemplo de una afectación a la seguridad jurídica y a la cadena de pagos del sistema de concesiones y deteriora lo avanzado en infraestructura vial¹¹.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Crear un espacio público-privado, tanto para la promoción de políticas públicas en infraestructura, como la gestión de las necesidades y cuya primera tarea sea: reorganizar las prioridades del PNIC y acelere la ejecución de 10 proyectos vía APP de mayor urgencia que generen un impacto significativo en la productividad y bienestar de la población¹².
 - Existen 29 proyectos por modalidad APP contenidos en el PNIC, cuyas inversiones ascienden a más de S/66,150 millones, 10 veces más que el Programa Arranca Perú.
- b. Implementar el uso de empresas especializadas en gerenciamiento de proyectos (PMO) y la metodología BIM para APP desde su concepción hasta su total ejecución. Esto permitirá solucionar:
 - La falta de capacidad en la gestión de proyectos.
 - Los obstáculos en la liberación de predios, de interferencias, en la gestión de control y por la permisología.
 - La intervención de entidades en temas fuera de su competencia.
 - Un marco legal no colaborativo.
- c. Priorizar las inversiones en infraestructura social para servicios públicos a nivel nacional, a través de una intervención conjunta con enfoque territorial.
- d. Pasar a una gestión colaborativa público-privada como solución en la

11. AFIN Autógrafa de ley para suspender cobro de peajes solo beneficiaría al transporte de carga. <https://bit.ly/3h3xji2>

12. AFIN plantea instalar un grupo de trabajo para priorizar ejecución de proyectos de infraestructura. <https://bit.ly/347GZ7t>

prestación de los servicios de atención, principalmente en salud, saneamiento y educación.

- Promover nuevos complejos hospitalarios bajo APP Bata Blanca en hospitales nuevos (Greenfield), que comprende la gestión hospitalaria.
 - Promover APP Bata Gris en hospitales existentes.
 - Promover, bajo la modalidad de APP, nuevos paquetes de colegios cuyo objetivo sea dotar de infraestructura segura y equipamiento de calidad a estas escuelas, asegurando su mantenimiento para evitar el deterioro.
- e. Establecer un Modelo Tipológico de Centro de Atención Primaria¹³, que permita construir, implementar y gestionar con eficiencia establecimientos de salud de distinto tamaño y categoría en cualquier región del país.
- La construcción de este modelo se realiza mediante fast-track, lo cual permite reducir los tiempos de ejecución de los proyectos.
- f. Cambiar la ley del registro de propiedad y desarrollar una estrategia de reasentamiento para agilizar la liberación de áreas, a fin de evitar demoras y sobrecostos que afectan a las obras.
- g. Evaluar la pertinencia de los esquemas de financiamiento para el desarrollo de los grandes proyectos de infraestructura anunciados vía obra pública. El gobierno se encontrará los próximos años con un financiamiento limitado a causa del aumento del déficit fiscal por los efectos del COVID-19. La modalidad APP es una alternativa a considerar¹⁴.
- h. Otorgar a ProInversión un rol rector de los proyectos público-privados, concentrando la estructuración, promoción y adjudicación, de manera que ni los Reguladores ni la Contraloría evalúen y opinen en las fases del contrato y de la ejecución de la obra. Esto permitirá una reducción significativa en los plazos de los proyectos.
- i. Digitalizar los documentos necesarios para el desarrollo de infraestructura con el fin de facilitar la gestión del mantenimiento y futuras inversiones¹⁵.

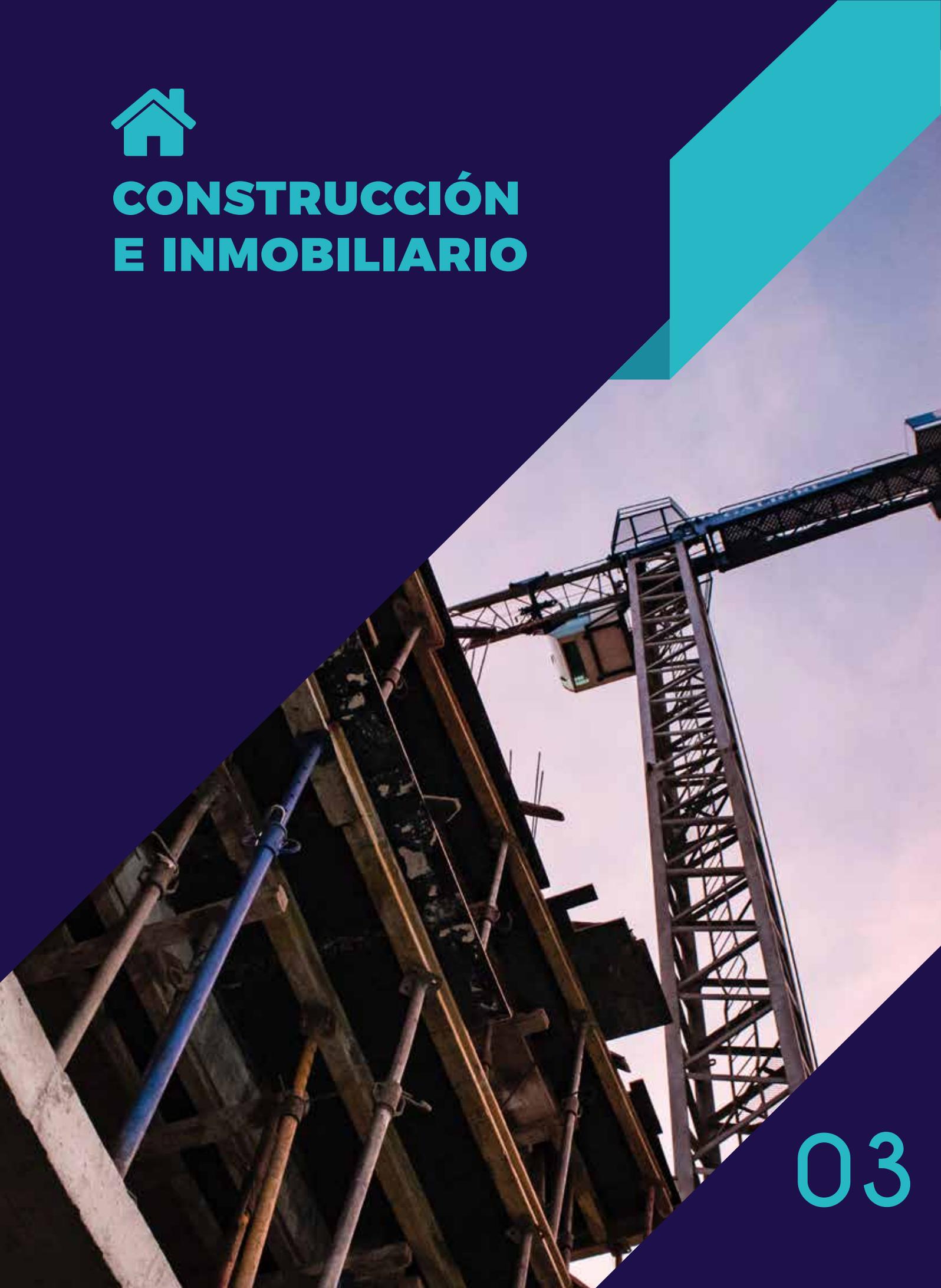
13. IBT: Propuesta técnica económica. Modelo de centro de atención primaria adaptable y ampliable, para su implementación en distintas regiones del Perú.

14. APOYO Consultoría: Líneas de metro para Lima: Buenas intenciones, pero tardíos anuncios.

15. MINSa: Medidas para la reactivación hospitalares (Inversión en el sector salud) - Mayo 2020.



CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIO

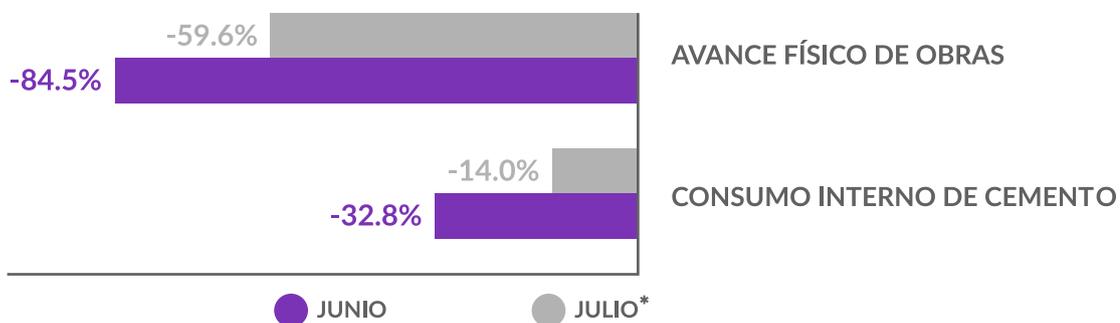


1. Situación a causa de la pandemia

La entrada en vigencia del Estado de Emergencia generó que las obras de construcción civil se paralicen por completo durante la segunda mitad de marzo y a lo largo de abril. Con el inicio de la primera fase del plan de reapertura económica, la actividad de construcción fue retomando dinamismo gradualmente. Sin embargo, la adecuación a las exigencias de los protocolos sanitarios y la obtención de los permisos municipales correspondientes ralentizaron la reanudación de operaciones¹. Es así que durante el primer semestre del año, el sector construcción se contrajo 42% respecto al mismo periodo del año anterior, según el INEI², siendo la segunda actividad más afectada por la pandemia, solo superada por la caída alcanzada por los servicios de alojamiento y restaurantes.

Los principales componentes del producto bruto del sector construcción (consumo de cemento y avance de obras públicas) se encontraron en terreno negativo durante cinco meses consecutivos (marzo-julio). El consumo de cemento alcanzó su nivel más bajo en abril (cayendo 98.6%, interanual), registrando menores caídas a medida que se reiniciaba la actividad económica. Por su parte, la ejecución de obras públicas continuó retrayéndose, cayendo en junio 84.5% en términos interanuales, reflejando las dificultades que tienen las entidades estatales para recuperar un ritmo razonable de avance. La recesión en esta rama no responde exclusivamente a los efectos de la pandemia, ya que en los dieciocho meses previos a la emergencia, la obra pública había presentado retrocesos significativos. De acuerdo a CAPECO³, el desempeño negativo del primer semestre generará dificultades para reactivar al sector en la segunda parte del año.

Avance físico de obras y consumo interno de cemento (var. mensual)



Fuente: INEI

*Estimación CAPECO

1. Actividades de construcción y manufactura generan lento avance de empleo formal en julio. <https://bit.ly/3aODhks>
 2. Producción Nacional - Junio 2020. <https://bit.ly/34oyxRt>
 3. IEC - CAPECO, edición N° 32, agosto 2020

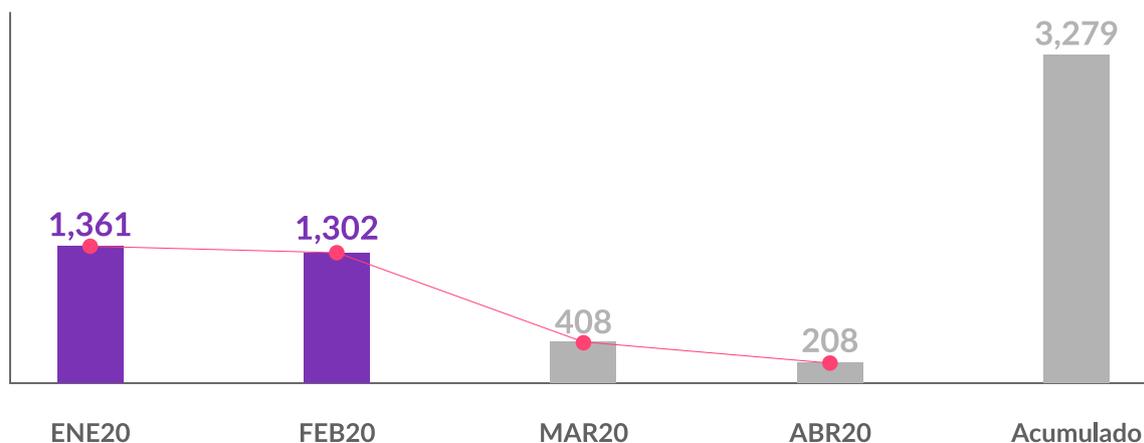
Sector Inmobiliario

La venta de viviendas residenciales⁴ se redujo 59.6% en abril 2020 respecto al mes anterior. De la misma forma, la venta de viviendas sociales⁵ y las de Techo Propio⁶ también se vio afectada, experimentando caídas de 39.5% y 30%, respectivamente, según la última información disponible de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú - ADI Perú⁷.

Por otro lado, el stock disponible de unidades inmobiliarias por tipo de vivienda evidencia que no ha tenido una variación significativa durante abril. Se registra una caída menor en viviendas sociales (7.5%), un stock disponible de unidades inmobiliarias de Techo Propio similar al mes de marzo (2,463 unidades) y un ligero aumento en el stock de viviendas residenciales (8.2%).

Finalmente, se proyecta que el sector registre una caída de 50% en sus ventas en el periodo abril-diciembre, viéndose interrumpido el crecimiento sostenido del mercado inmobiliario desde el 2015. El año cerraría con un número de venta de viviendas nuevas menor a las 10,000 unidades.

Ventas de Unidades Inmobiliarias en Lima Metropolitana en 2020



Fuente: ADI Perú

2. Riesgos a causa de la pandemia

El impacto de la pandemia sobre la capacidad de inversión de las familias, las inmobiliarias, la minería, infraestructura y del Estado podría gatillar una

4. Viviendas con costo mayor a S/419,600.

5. Viviendas con costo entre S/105,000 y 419,600

6. Viviendas con costo hasta S/105,000.

7. ADI PERÚ: Informe estadísticos. Mercado inmobiliario Abril 2020. <https://bit.ly/3gnOVUF>

recesión sin precedentes en el sector. Por ello, se necesitan medidas urgentes para reactivar la actividad en el corto plazo y, de manera complementaria, se requiere una estrategia de mediano plazo para promover la sostenibilidad operativa de la construcción.

Para asegurar una recuperación sostenible a mediano plazo se requiere transformar el modelo de gestión y contratación de infraestructura y edificaciones públicas, así como la optimización de los instrumentos de planificación territorial y sectorial para el desarrollo urbano y la gestión de suelo formales. Todo ello debe estar acompañado con una relación más transparente e institucionalizada entre los sectores público y privado.

Frente a este periodo excepcional se requieren medidas igualmente excepcionales que contribuyan a la recuperación de la confianza del inversionista y del consumidor, a partir del uso de herramientas que aseguren trabajo, generación de riqueza y el impulso de las cadenas de valor a través de la promoción del producto nacional.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Otorgar liquidez a los contratistas públicos, acelerando y aumentando los desembolsos en la ejecución y constituyendo garantías del Estado para que estas empresas accedan a fianzas y financiamiento bancario.
- b. Establecer un mecanismo que permita culminar la negociación para aprobar la ampliación de plazos y presupuestos dispuesta por el DL N°1486 y regulada por la directiva N°0055-2020-OSCE, a fin de evitar los arbitrajes.
- c. Aumentar temporalmente los valores de los subsidios del Crédito Mivivienda, reducir las cuotas iniciales e implementar seguros para cubrir el pago de los créditos en caso de desempleo.
- d. Emitir una norma nacional para que las municipalidades amplíen los horarios de trabajo, no restrinjan el reinicio de obras de construcción o impidan el otorgamiento de licencias de habilitación urbana y de edificación, sobre todo en proyectos de vivienda.
- e. Impulsar a través del Crédito Mivivienda un programa de financiamiento a las promotoras para garantizar la continuidad de los proyectos en marcha.
- f. Permitir la depreciación acelerada de edificios y construcciones dedicados al alquiler culminados desde el 01 de enero del 2018, aplicando un porcentaje anual de depreciación del 20%. Lo mismo para las nuevas construcciones industriales a partir del 1 de enero del 2020.

- g. Exonerar el IGV a las primeras 50 UITs del valor de las viviendas nuevas.
- h. Continuar con los proyectos de inversión identificados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y los proyectos de la Reconstrucción con Cambios.
- i. Establecer, a través de COFIDE, el mecanismo de fideicomisos para toda la gestión de las obras públicas, en particular las de mayor complejidad y costo.
- j. Destrobar proyectos APP de impacto nacional (proyectos de aeropuertos regionales, carreteras) así como proyectos de obra pública que mejoran la conectividad (vías paralelas a la Carretera Central, Programa de vías departamentales).
- k. Promover el desarrollo de infraestructura mediante sistemas de construcción industrializados que generan ventajas como, rapidez en la construcción de proyectos (modulares), montajes con tiempos cortos, calidad, infraestructura resiliente frente a desastres naturales, eficiencias en materiales y uso de energía, entre otros.



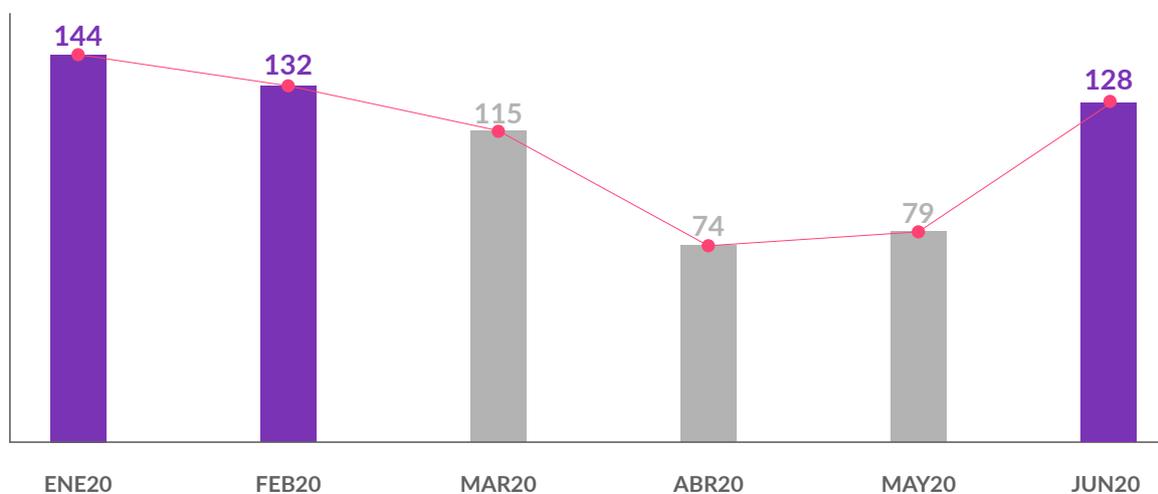
MINERÍA



1. Situación a causa de la pandemia

Durante la cuarentena establecida entre marzo y abril, de acuerdo al Comunicado del MINEM del 17 de marzo, amparado en el DS N° 044-2020-PCM¹, las empresas mineras estuvieron autorizadas a realizar únicamente labores críticas con el mínimo personal operativo para las actividades de explotación; beneficio; cierre de minas; construcción de proyectos mineros (declarados de interés nacional); transporte de minerales por medios no convencionales; así como transporte y almacenamiento de concentrados y productos minerales transformados. No obstante, las restricciones de suministro para mantener dichas actividades, así como las dificultades para el traslado de personal a las minas, comprometió la rápida reactivación del sector, lo que terminó repercutiendo significativamente en el ritmo de producción.

Minería Metálica: Índice de producción real mensual antes y después de propagación del COVID-19



Fuente: BCRP

A fines de mayo, el inicio de la primera fase de reapertura económica permitió la reanudación de la gran minería. En junio, la segunda fase permitió la reanudación de las operaciones de la mediana y pequeñas minería, así como

1. De acuerdo a lo establecido en el "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19" publicado el 15 de marzo de 2020, DS N° 044-2020-PCM, las empresas mineras se encontraban autorizadas para realizar únicamente actividades críticas con personal mínimo operativo durante los meses de marzo y abril, a fin de evitar la propagación del virus y mantener las instalaciones listas para el reinicio de las actividades normales.

de la minería artesanal y las actividades de exploración, restableciéndose así más de 150 mil puestos de trabajo directos en el sector. Con el inicio de la tercera fase, en julio se liberó el resto de actividades conexas al sector, convirtiendo a la minería en uno de los sectores sin ninguna restricción para operar. De esta manera, a partir del plan de reapertura económica, la minería viene recuperando gradualmente sus niveles de producción pre pandemia. Sin embargo, a causa de la cuarentena, la producción metálica retrocedió 22% durante el primer semestre del año, respecto al mismo periodo en el 2019.

Por otro lado, la inversión en el sector también se vio severamente afectada por el Estado de Emergencia. En el primer semestre, según el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la inversión minera ascendió a US\$1,910 millones, monto 25% menor al alcanzado durante el mismo periodo del año anterior, que corresponden principalmente, a la construcción de los proyectos Quellaveco (Moquegua), Mina Justa (Ica) y Ampliación de Toromocho (Junín), en ese orden. Las inversiones en el desarrollo de proyectos y exploración fueron los rubros más afectados, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

Cuadro: Inversión minera en el primer semestre 2020

Inversión Minera					
Ene-Jun 2019 (en millones US\$)	Ene-Jun 2020 (en millones US\$)	Var. Ene-Jun (2020/2019)			
2,547	1,910	-25%			
Var. Ene - Jun (2020 / 2019) por tipo de inversión:					
Planta Beneficio	Equipamiento Minero	Exploración	Infraestructura	Desarrollo Preparación	Otros
21.5%	-23.0%	-36.3%	-23.1%	-70.9%	-24.5%

Fuente: MINEM

Según el MINEM, el sector cuenta con una cartera de 48 proyectos² de construcción de minas que asciende a US\$57,772 millones. Este monto representa el 25% del PBI 2019. Es importante recordar que, según el INEI, el sector minero contribuyó con el 11% del PBI nacional en el 2019. De igual manera, según la SUNAT, generó el 8.1% de la recaudación tributaria del año pasado, monto que ascendió a S/8,001 millones.

2. Los proyectos considerados en cartera cumplen con los siguientes requisitos: i) Inversión (capex) superior a US\$70 millones; ii) inicio de operación o puesta en marcha en los próximos 10 años; iii) Contar con estudios de pre-factibilidad desarrollados o en desarrollo.

2. Riesgos a causa de la pandemia

Si bien en las últimas décadas, distintas operaciones mineras han sido víctimas de bloqueos a su actividad cotidiana por parte de comunidades aledañas que les demandan acceso a servicios básicos que no son brindados por el Estado³, la crisis económica y sanitaria ha incrementado el riesgo de conflictividad social como obstáculo para la reactivación de las actividades extractivas. Un ejemplo es el caso de la provincia de Espinar⁴ en la región del Cusco, donde los pobladores bloquearon un tramo del corredor minero del sur y atacaron el campamento minero de Antapaccay de la empresa Glencore, hecho que dejó heridos y terminó con la destrucción de una planta de agua que abastece a las comunidades aledañas. Estos incidentes ponen en riesgo el bienestar de los trabajadores de la mina y su continuidad laboral; desincentivan las inversiones en el sector, y obstaculizan la tan urgente reactivación económica que necesita el país. La afectación a los niveles de producción minera causada por la pandemia tendría repercusiones en los niveles de transferencias de recursos generados hacia las regiones (canon, regalías y derechos de vigencia), lo cual podría exacerbar aún más la presencia de conflictividad.

En este contexto de urgente reactivación, la excesiva tramitología impuesta al sector para contar la autorización de actividades de explotación es uno de los principales riesgos que enfrenta la ejecución de la cartera de proyectos por US\$57,772 millones. Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) para sacar adelante un proyecto minero es necesario acudir a 30 instituciones distintas y cumplir con 230 trámites y procedimientos administrativos. El proceso de consulta previa es un ejemplo de los varios cuellos de botella para la inversión en exploración y para la construcción de nuevos proyectos.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

A continuación, presentamos una serie de medidas que contribuirían a mejorar las perspectivas económicas del sector en el corto plazo y avanzar en la ejecución de la cartera de proyectos de inversión:

- a. Mejorar la gestión y la distribución adecuada del canon y las regalías mineras que son destinados a los gobiernos subnacionales.
 - Implementar planes de desarrollo territorial integrado liderados por

3. Según un informe de la Defensoría del Pueblo publicado en julio, el 43% de los conflictos sociales en el país están relacionados a la actividad minera (82).

4. Los pobladores demandaban a la empresa un apoyo económico para cada elector de la localidad, proveniente del fondo que forma parte del convenio marco que tiene la provincia con la minera.

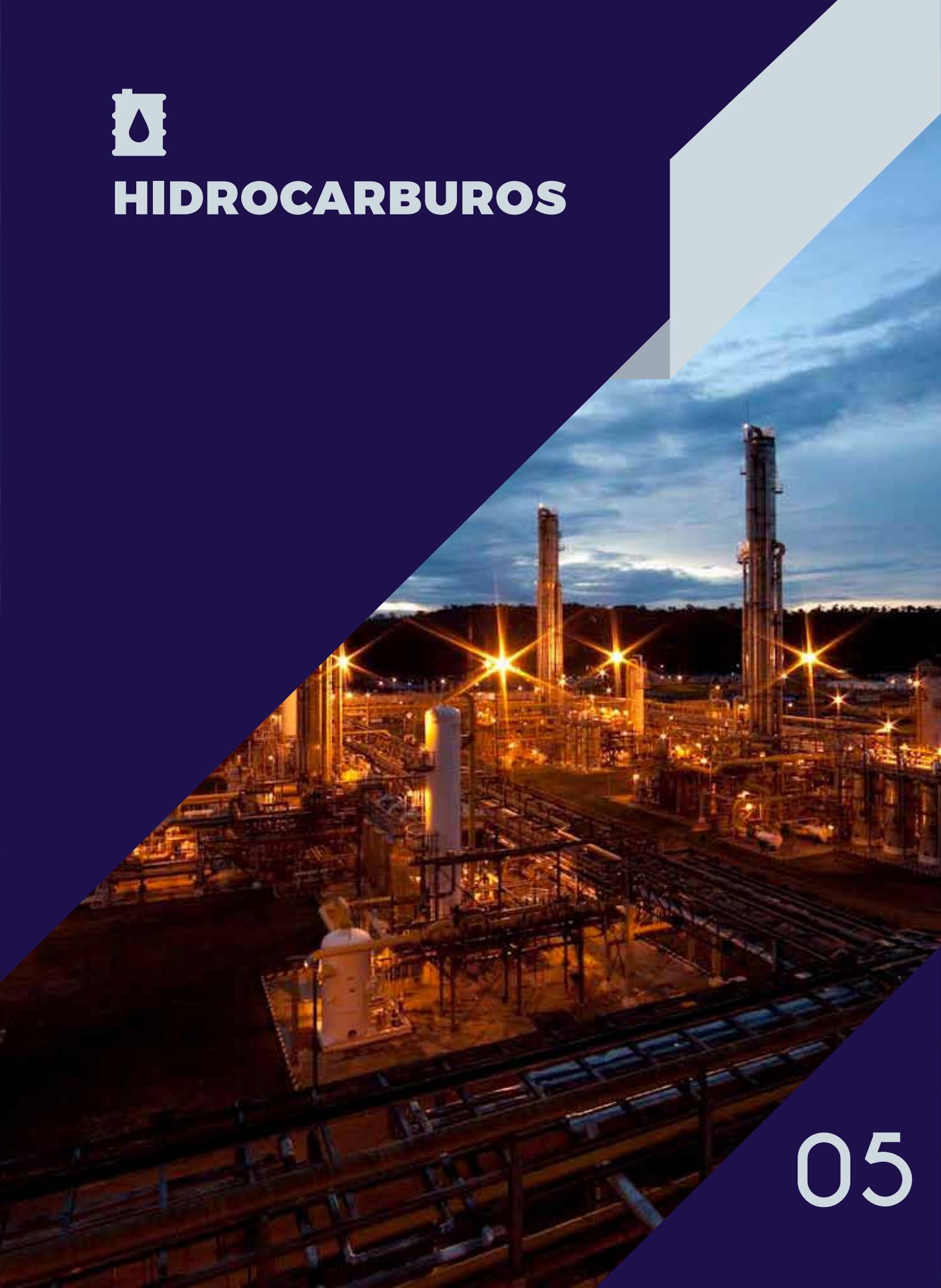
el gobierno nacional y utilizando la mecánica del PMO de los Juegos Panamericanos integrado para reducir las brechas sociales en zonas de influencia de los proyectos mineros.

- Establecer mecanismos que permitan definir claramente las prioridades a las que se deben destinar los recursos del canon y regalías con presupuestos de estas transferencias que se vayan liberando conforme al cumplimiento de indicadores y metas.
 - Fiscalizar de manera concurrente la gestión del canon y regalías con la presencia de la Contraloría de la República en los gobiernos subnacionales con mayores transferencias o conflictividad; así como establecer mecanismos de trazabilidad en sus usos de forma tal que la población identifique la generación de recursos públicos por parte de la actividad minera con la inversión pública realizada.
 - Mejorar la distribución del canon y regalías entre los distritos de influencia minera, y permitir que las comunidades en los centros poblados también tengan acceso a las transferencias.
- b. Gestionar de manera público privada la simplificación de los procedimientos administrativos que rigen la actividad minera, eliminando o simplificando aquellos procesos que resulten duplicados, injustificados, ineficaces o desproporcionados, a fin de aportar a la competitividad del sector minero, garantizando el equilibrio dentro los aspectos económicos, sociales y ambientales.
- Agilizar el cumplimiento de los objetivos de la Mesa Ejecutiva Minero Energética y monitorear su agenda de trabajo, así como generar espacios adicionales de articulación con la participación del sector privado para impulsar propuestas normativas para la promoción de la actividad minera.
 - Agilizar el proceso de consulta previa, identificando registralmente a la totalidad de pueblos indígenas en las zonas de influencia de los proyectos mineros.
 - Reemplazar el proceso de consulta previa en la etapa de exploración por el acuerdo previo con acompañamiento del Estado como lo propone el Informe de la Comisión de Desarrollo Minero Sostenible.
- c. Hacer frente a la conflictividad social en torno a los proyectos, la cual guarda relación con la precariedad del aparato estatal para proveer los servicios básicos a los ciudadanos.

- Redefinir la estrategia de trabajo de Oficina de Gestión Social del MINEM y el Viceministerio de Gobernanza Territorial en relación a la prevención del surgimiento de conflictos. La estrategia debe considerar espacios de diálogo y coordinación permanentes en las regiones con campamentos mineros, proyectos en ejecución y en cartera.
 - Crear una autoridad administrativa ad-hoc en el MINEM que dilucide los supuestos incumplimientos de compromisos sociales por parte de las empresas y del propio Estado.
- d. Hacer docencia dirigida a las contrapartes públicas del sector a nivel subnacional, difundir buenas prácticas, sancionar las malas y establecer el acompañamiento de los proyectos.
- Desarrollar capacidades y asistencia técnica a las nuevas autoridades de los gobiernos regionales y sus funcionarios.



HIDROCARBUROS



05

1. Situación a causa de la pandemia

La industria hidrocarburífera¹ peruana atraviesa una de las crisis más severas de su historia. La pandemia del COVID-19 ha coincidido con el desplome del precio del petróleo y de la demanda de combustibles, haciendo muy difícil la continuidad de las operaciones de explotación y exploración de hidrocarburos en el territorio nacional².

Desde que se decretó la cuarentena, catorce lotes petroleros detuvieron su actividad, sumándose así a los diez lotes de explotación y exploración que estaban con contratos suspendidos a inicios de año. En consecuencia, de los 39 lotes concesionados para exploración y explotación, 24 se encuentran paralizados, situación que se debe, entre otros factores, a la caída de la cotización internacional del crudo y de la demanda local, así como a las medidas de aislamiento dadas por el gobierno³.

Por otro lado, el incumplimiento de pago de los usuarios residenciales del servicio de gas natural⁴ se ha elevado significativamente. A ello se suma la imposibilidad que tienen las distribuidoras de tener un efecto “*pass through*” en sus tarifas, mientras están obligadas a cumplir íntegramente con el pago de suministro y del transporte del gas natural, cuando enfrentan la mayor crisis de recaudación y morosidad de su historia. Por ejemplo, la empresa Cálidda experimenta una morosidad de 20% en su facturación, llegando a registrar una morosidad de 40% en sus clientes residenciales.

Si bien el Estado le ha tendido la mano a los consumidores protegiéndolos de la suspensión por falta de pago, complementariamente a las disposiciones de fraccionamiento⁵ para el pago de recibos, lo ha hecho a costa de las empresas, y la situación financiera de las concesionarias continúa resquebrajándose.

1. SNMPE: Sector hidrocarburos peruano afronta una de las crisis más graves de su historia. <https://bit.ly/3le2Ksr>

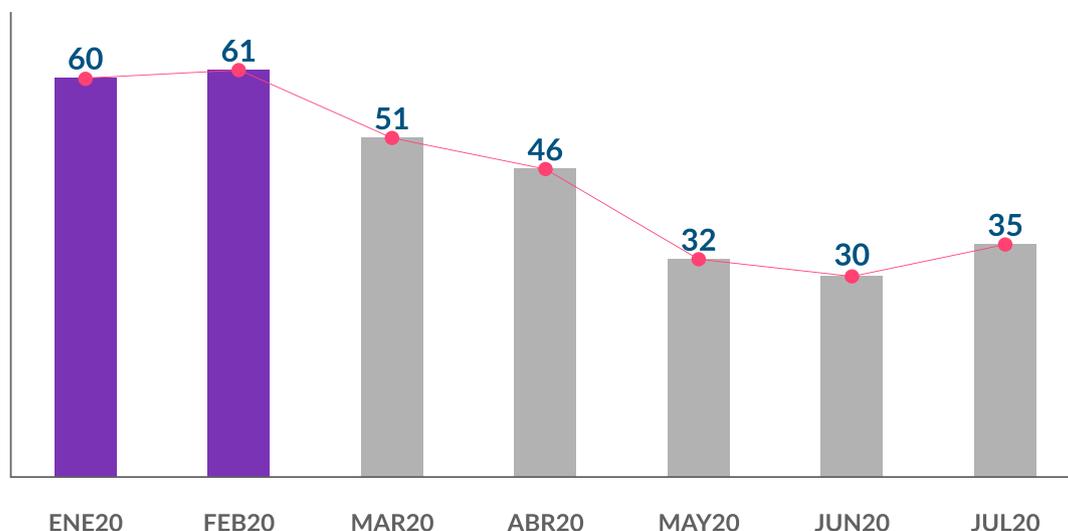
2. Revista Energía: Efectos de la pandemia en la distribución de gas natural peruana. <https://bit.ly/31pr6Yp>

3. Diario Gestión. <https://bit.ly/2EzVXbS>

4. A la fecha operan en el país cuatro concesiones de distribución de gas natural por red de ductos.

5. El costo del pago del interés compensatorio será cancelado con los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), hasta un máximo de S/ 6 millones, en un plazo acumulado de 2 años.

Producción de Petróleo: (Miles de barriles diarios, promedio)



Fuente: MINEM, SNMPE

2. Riesgos a causa de la pandemia

Existe el riesgo de que muchos contratistas opten por la devolución de lotes a Perúpetro, lo cual traería consigo el despido de personal (mano de obra directa e indirecta) y la pérdida de ingresos para el Estado (regalías e impuestos, de los cuales se paga el canon y sobrecanon a las regiones), así como el incremento de los costos de seguridad, monitoreo y mantenimiento de las instalaciones que el Estado deberá asumir hasta entregar los lotes a nuevos contratistas.

Por otro lado, algunas concesionarias de distribución de gas están comenzando a acogerse a procesos de liquidación por falta de pago, como es el caso de Naturgy Perú, que recientemente anunció que se acogerá a un procedimiento concursal en Indecopi.

Finalmente, la conflictividad social continúa siendo un factor de riesgo para algunas de las operaciones de hidrocarburos, convirtiéndose en un impedimento para la adecuada reactivación económica, como lo evidencia la toma de la Estación 5 del Oleoducto Nor Peruano operado por Petroperú y la paralización de operaciones del lote 95 a cargo de la empresa PetroTal en Loreto, donde diversos líderes indígenas vienen exigiendo al Estado el cumplimiento de una serie de compromisos asumidos en el Plan de Cierre de Brechas presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros a inicios de año, así como la adopción de una serie de medidas que permita que la población pueda hacer frente a la crisis sanitaria.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

A continuación, presentamos una serie de medidas que contribuirían a mejorar las perspectivas económicas del sector en el corto plazo y a recuperar su dinamismo:

Producción de petróleo

- a. Diferir el pago de las regalías hasta inicios del 2021 y permitir a los contratistas realizar el reintegro de las mismas de forma fraccionada. Ello, con la finalidad de darle alivio financiero a las empresas productoras para que continúen operando y no se deba suspender operaciones. Esta fórmula también podría ampliarse a los beneficiarios de contratos de servicios.
- b. Priorizar la aprobación de normas reglamentarias que tengan carácter promotor y velen por la competitividad de las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en el país. A tal efecto es prioritario considerar:
 - Modificar el Reglamento de Regalías: Aprobar una metodología de cálculo de regalías y retribuciones que permita recuperar la competitividad de esta industria a nivel regional. Para tal fin debe considerarse: tasas porcentuales relacionadas con el precio del *commodity* y la producción; la producción base y la producción incremental; y establecer porcentajes de regalías o retribuciones inferiores a los mínimos o máximos establecidos, según corresponda, en casos que no se cuente con infraestructura para el transporte, operaciones no convencionales, áreas con recursos y reservas marginales y recuperación secundaria y terciaria.
 - Modificar la Política de Contratación Petrolera: permitiendo que las empresas que actualmente operan en el país puedan acceder a negociar directamente un contrato con Perupetro S.A.
 - Proponer mejoras al Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos⁶, con la finalidad de impulsar la exploración y explotación de hidrocarburos (upstream) y fomentar inversiones sostenibles. El reglamento brindaría mayor predictibilidad a los interesados, al contemplar una calificación en función a zonas determinadas que incluye el potencial, madurez, profundidad, inversión y grado de dificultad técnica.
- c. Asegurar la continuidad de las operaciones de los lotes cuyos contratos de exploración y explotación tienen fecha de vencimiento cercana. De los

6. MINEM promueve medidas para impulsar la exploración y explotación de hidrocarburos. <https://bit.ly/3gtPvQG>

26 contratos vigentes en fase de explotación, 9 de ellos están próximos a vencer, por lo que Perúpetro debería otorgarle a los actuales contratistas la posibilidad de negociar nuevos contratos que permitan asegurar que la producción no decaiga y continúen operando con nuevos compromisos de inversión.

- d. Evaluar una propuesta de modificación a la ley que regula la distribución del canon y sobrecanon, con la finalidad de que estos recursos lleguen a las poblaciones del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación de Hidrocarburos⁷, y se destinen específicamente al cierre de brechas sociales. Como develó el censo del 2017, las brechas sociales en la Selva Norte son dramáticas; por lo que considerando que es una región petrolera, podría destinarse los recursos del canon y sobrecanon a apoyar la implementación del Plan de Cierre de Brechas aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, y luego replicar este modelo a las demás regiones del país.

Producción de gas

- a. Priorizar y agilizar el proceso de masificación del gas natural, que permitirá a las diversas regiones del Perú acceder a un combustible económico, eficiente y amigable con el medioambiente. Para ello es importante considerar:
 - Dar un marco normativo que haga viable la masificación del gas natural en el norte y en el sur.
 - Corregir lo dispuesto en la RCD OSINERGMIN N° 073-2020-OS/CD, “Procedimiento Temporal para el Cálculo del Precio Medio de Gas y Costo Medio de Transporte aplicables en la Facturación de las Concesiones de Distribución de Gas Natural en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional declarados debido al brote del COVID-19”; por vulnerar los contratos de concesión, el artículo 62 de la Constitución, el TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2008-EM y las normas emitidas por el propio OSINERGMIN⁸.
 - Licitación con los incentivos correctos el proyecto Siete Regiones: La buena pro del proyecto “Siete Regiones” se realizará a inicios de octubre y contempla una inversión estimada de US\$200 millones mediante el mecanismo de Asociación Público Privada (APP), con un plan mínimo de conexiones para atender inicialmente a más de 113 mil hogares,

7. Contratos petroleros deberán incluir beneficios para comunidades nativas. <https://bit.ly/2FUzLty>

8. La Resolución N° 055-2010-OS/CD que fija la Tarifa Única de Distribución y otros cargos regulados de la concesión de Lima y Callao para el período 2018-2022 e incluso en las “Condiciones Generales del Servicio de Distribución de Gas Natural y de la Aplicación de las Tarifas al Usuario Final” aprobadas por la Resolución de Consejo Directivo N° 054-2016-OS/CD.

favoreciendo a aproximadamente 500 mil personas de las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali. La empresa concesionaria a ser seleccionada se encargará del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos por el periodo de 32 años.

- Proponer mejoras al programa BonoGas⁹, el cual forma parte del proceso de fortalecimiento de la masificación de gas natural que permite que las familias puedan acceder a un combustible limpio y económico. Es un programa del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), administrado por el MINEM, y financia instalaciones de gas natural con un punto de conexión para la cocina en beneficio de las familias más vulnerables. A la fecha, se han ejecutado más de 540 mil instalaciones domiciliarias en Lima, Callao e Ica, lo que representa más de 2 millones de peruanos que acceden a este servicio. En agosto próximo se ha previsto reiniciar las inscripciones al programa BonoGas, con la finalidad de llegar a fin de año a las 600 mil afiliaciones en Lima, Callao e Ica.
- Diseñar un proyecto que cubra necesidades del país y sea atractivo para inversionistas: Sistema Integrado de Transporte.

9. Más de 2,900 hogares en Lima y Callao accedieron al gas natural con el programa BonoGas. <https://bit.ly/2FK9e1R>



ELECTRICIDAD



1. Situación a causa de la pandemia

La continuidad del suministro de electricidad, que involucra a los subsectores de generación, transmisión y distribución eléctrica, así como sus actividades conexas, estuvieron exceptuadas de la paralización productiva establecida por el gobierno¹ al ser consideradas actividades esenciales para la población.

Como consecuencia del esfuerzo desplegado por las empresas de electricidad y de sus trabajadores, se cumplió, durante todo el periodo de aislamiento social obligatorio, el encargo de mantener la continuidad de la prestación del servicio de electricidad tanto en los hogares así como para la prestación de los demás servicios esenciales (asistencia en centros de salud, actividades productivas de alimentos, etc.).

Sin duda, la paralización parcial de la economía produjo una significativa caída en la demanda de electricidad a nivel nacional. De acuerdo con las estadísticas del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional² (COES), el promedio diario de generación eléctrica durante la primera semana de cuarentena (16 de marzo - 22 de marzo) fue 28.4% menor con relación a la semana anterior (9 de marzo - 15 de marzo). A medida que el consumo de energía continuó en descenso a lo largo del estado de emergencia, la generación de electricidad siguió la misma tendencia.

En los meses de abril y mayo, el gobierno dispuso, a través del Decreto de Urgencia N° 035-2020, posteriormente modificado por el Decreto de Urgencia N° 062-2020, que las empresas de distribución eléctrica pudieran reprogramar y fraccionar la deuda del consumo de luz hasta en 24 meses para la población considerada vulnerable³ y estableció la prohibición de la suspensión del servicio para estos usuarios en los casos en que contasen con recibos pendientes de pago emitidos desde el inicio del estado de emergencia. Ante este anuncio, los usuarios del servicio eléctrico dejaron de pagar masivamente sus recibos de luz, viéndose afectada, abruptamente, la situación financiera de las empresas distribuidoras y, en consecuencia, afectando la cadena de pagos en todo el sector eléctrico. Según el COES, la recaudación de las empresas distribuidoras cayó hasta 70%⁴, y, de acuerdo a cifras de la SNMPE, la tasa de morosidad se elevó hasta el 60%⁵.

1. Decreto Supremo 044-2020 PCM que declara el estado de emergencia a consecuencia del COVID-19.

2. COES. Portal de Indicadores. <https://bit.ly/33Ljr8r>

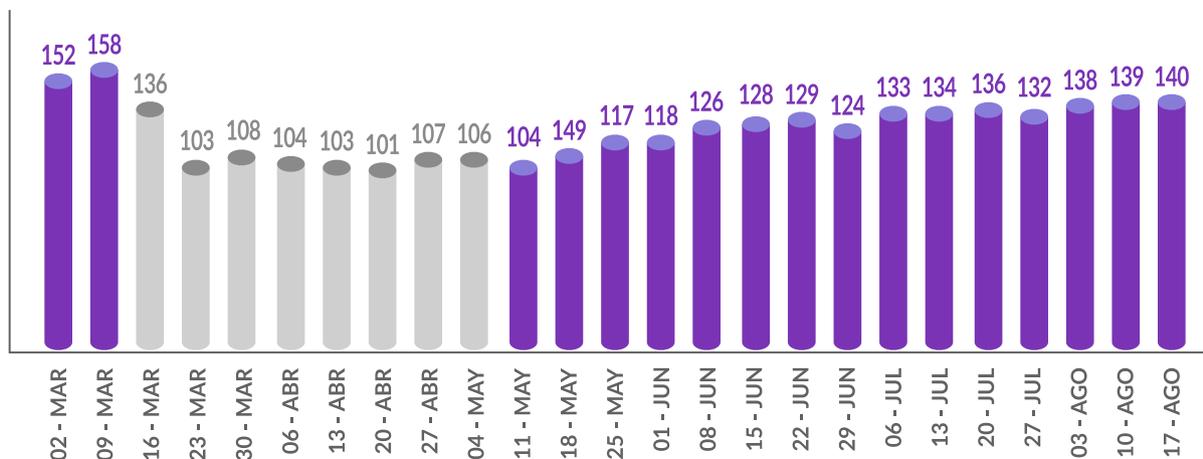
3. Se considera población vulnerable a los usuarios residenciales del servicio eléctrico con un consumo de hasta 300 kWh mensuales.

4. Sector eléctrico está en riesgo por restricción a circulación de su personal. <http://gestion.peruquiosco.pe/m/a/20200403/9>

5. SNMPE: Boletín Estadístico Mensual - Electricidad (marzo 2020). <https://bit.ly/31AAp6A>

En medio de una complicada situación financiera que comprometía a las empresas y la sostenibilidad del servicio eléctrico, se anunció el plan de reactivación económica junto con las actividades autorizadas a operar en la primera fase (a partir de mayo) —entre las cuales destacaba la gran minería, como principal actividad demandante de energía—. Esto generó que a partir de la segunda semana de mayo se evidenciaran los primeros signos de recuperación en la generación eléctrica, tendencia que continuó durante los siguientes meses a medida que un mayor número de actividades eran autorizadas a operar. Según Macroconsult⁶, el sector alcanzaría el 96% de su nivel habitual durante el cuarto trimestre del año.

Generación de Electricidad (Miles de MWh)



Fuente: COES

A finales de junio, el gobierno anunció, a través del DU N° 074-2020, la creación del “Bono Electricidad”⁷, el mismo que consistía en un subsidio de S/160 a favor de los hogares vulnerables a nivel nacional (con consumo promedio de hasta 125kW/h mes) y que serviría para cubrir los montos de los recibos de electricidad que comprendiesen consumos pendientes de pago que se registren entre marzo de 2020 y diciembre 2020. El subsidio beneficiaría a 5.4 millones de hogares, según el Ministerio de Energía y Minas⁸ (MINEM).

6. Reporte “La economía de las ciudades: Comercio y Servicios 2020-2021 - Junio 2020”.

7. La aplicación del bono inició en agosto y la lista de beneficiados fue elaborada con información proporcionada por 28 empresas de distribución eléctrica, la cual fue corroborada por el Fondo de Compensación Social Eléctrica.

8. Gobierno otorga bono a familias vulnerables para cancelar recibos de luz. <https://bit.ly/3abojVz>

2. Riesgos a causa de la pandemia

La sostenibilidad operativa del sector se encuentra comprometida debido al deterioro financiero de las empresas que forman parte de la cadena de suministro de electricidad. Desde que el gobierno prohibió la suspensión del servicio por incumplimiento de pago y autorizó el fraccionamiento de los recibos, las empresas del sector han destinado sus propios recursos a financiar el pago de gran parte de sus clientes residenciales, evitando que se interrumpa la continuidad de las operaciones. Según reportan las empresas de distribución eléctrica, el consumo de electricidad de los hogares en Lima aumentó en casi 20% durante la cuarentena.

Asimismo, la calidad del servicio se podría ver comprometida ya que los planes de inversión para el mantenimiento de redes y la mejora en la calidad de la prestación se retrasarían, considerando que las empresas eléctricas priorizarán la asignación de recursos para financiar la continuidad de las operaciones ante la menor recaudación.

Por otro lado, en la medida en que la reactivación económica se vea reflejada en un mayor consumo de electricidad en los hogares, las demandas operativas y de mantenimiento que enfrentarán las empresas para asegurar la continuidad del servicio aumentarán. En un contexto en el cual las familias continuarán acogiéndose al fraccionamiento, el que es soportado por las empresas de distribución, sin duda la menor recaudación será cada vez un mayor obstáculo para la sostenibilidad del suministro de la electricidad.

Finalmente, de ocurrir un mayor deterioro en la situación económica de las familias, el anuncio de nuevas medidas del gobierno que flexibilicen aún más las condiciones de pago, sin estar acompañadas de apoyo estatal para el financiamiento de los usuarios, afectarían gravemente al sector, y con ello la capacidad del suministro, poniéndose en grave riesgo la continuidad del servicio eléctrico.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Crear un fondo con recursos del tesoro público encargado de:
 - Financiar las deudas vencidas de los consumidores residenciales y financiar los fraccionamientos por el servicio vigentes a la fecha.
 - Financiar el pago de recibos de luz de las PYMES con problemas de capital de trabajo, con el objetivo de impulsar la reactivación económica.

- b. Agilizar la licitación y ejecución de los proyectos APP del sector energético priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.
- c. Diseñar un marco normativo promotor y predecible para el sector eléctrico, el cual esté orientado a acelerar las inversiones y fortalecer el abastecimiento de energía.
 - Cambios en el procedimiento para solicitar ampliación de concesiones.
 - Cambios en los plazos para acelerar las inversiones en los proyectos vinculantes al plan de transmisión.
- d. Establecer las condiciones regulatorias adecuadas y el desarrollo de infraestructura eléctrica, que permita viabilizar la interconexión eléctrica regional.



COMERCIO AUTOMOTOR



1. Situación a causa de la pandemia

El estado de emergencia afectó de manera diferenciada la dinámica del comercio interno. Las actividades comerciales esenciales como el abastecimiento de alimentos y medicamentos continuaron operando, de manera que los supermercados, mercados, bodegas, farmacias y tiendas por conveniencia mantuvieron su atención al público. En contraste, el comercio de vehículos, autopartes y actividades conexas se paralizó a nivel nacional, dejando de atender tanto de manera física como virtual.

La paralización de actividades y la prohibición del gobierno de viajes interprovinciales y la libre circulación en autos particulares afectaron la demanda por vehículos nuevos y a sus actividades conexas, impactando negativamente en la renovación del parque automotor.

Desde marzo del presente año las ventas del sector automotor registran resultados negativos. Así, durante casi 3 meses las tiendas permanecieron cerradas, al igual que las oficinas de Registros Públicos. En el periodo enero - julio del presente año se reportaron 49,031 inmatriculaciones de vehículos livianos¹, lo que significó una caída de 43.5% respecto al mismo periodo del año anterior. De igual modo, se registraron 5,002 inmatriculaciones de vehículos pesados² y 98,453 en vehículos menores³, cifras inferiores en 50.5% y 41.1%; respectivamente, en igual periodo del año previo.

A finales del 2019 se proyectaba un año de crecimiento en la venta de vehículos tomando en consideración el desempeño positivo del financiamiento vehicular, la mejora en el mercado laboral, y los niveles positivos de confianza empresarial y del consumidor, sin embargo, esta situación cambió radicalmente debido a la crisis sanitaria. Según la Asociación Automotriz del Perú (AAP), se proyecta una contracción en la venta de vehículos entre 30% y 50% para el 2020, lo que significará la mayor caída histórica del comercio vehicular. El impulso que el comercio electrónico está generando en la venta de vehículos orientados al servicio de entregas no compensaría la caída en los ingresos por ventas de vehículos livianos y pesados⁴. Durante el próximo año se espera que las ventas mensuales del sector se mantengan por debajo de los niveles alcanzados durante el periodo pre pandemia, debido a la lenta recuperación de la demanda interna ante la pérdida de puestos de trabajo y la reducción de los ingresos.

1. En la categoría de vehículos livianos se consideran los: automóviles, camionetas, pick up, furgonetas, SUV y station wagons.

2. En la categoría de vehículos pesados se consideran los camiones y buses.

3. En la categoría de vehículos pesados se consideran las motos y trimotos.

4. Reporte "La economía de las ciudades: Comercio y Servicios 2020-2021 - Junio 2020".

2. Riesgos a causa de la pandemia

El deterioro de las perspectivas económicas ante la caída del empleo y de los ingresos mantendrá deprimida la demanda interna y el consumo de las familias en los próximos meses. El escenario será muy desafiante para las actividades de comercio minorista, principalmente para el comercio de productos no esenciales. De acuerdo al BCRP, se proyecta que el consumo privado registre una caída de 9.4%⁵ al cierre del año, el mayor retroceso en las últimas tres décadas. De acuerdo a Macroconsult⁶, el sector se recuperaría durante el cuarto trimestre del 2021. Los consumidores ajustarán su perfil de gasto drásticamente y se evidenciará una búsqueda de precios competitivos de manera permanente, lo que generaría una competencia basada en precios en los rubros comerciales.

La recuperación del comercio automotor depende en mayor medida de la evolución de la pandemia. Un agravamiento de la situación sanitaria incrementaría la posibilidad de una mayor cautela en el gasto de los hogares y en las decisiones de compra de bienes de capital por parte de las empresas. Este escenario deterioraría aún más la situación financiera del sector y las actividades conexas, gatillando potenciales problemas patrimoniales en las empresas vinculadas al comercio automotor.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

Un gran reto de las empresas del comercio automotor es recuperar el dinamismo en medio de la lucha contra la pandemia. Algunas medidas que apuntan a dicho objetivo son las siguientes:

- a. Establecer incentivos / garantías para la compra de bienes de capital, como los vehículos pesados para carga y pasajeros.
- b. Apoyar financieramente con un FAE sectorial a las empresas de transporte urbano que asumieron deudas importantes para la renovación de su flota.
- c. Crear un paquete tributario que incentive la modernización del parque automotor.
 - La modernización del parque automotor se traducirá en la disminución de los índices de contaminación ambiental y accidentalidad, de las horas/hombre en el tráfico y del consumo de combustible, así como el incremento de la seguridad en el servicio de transporte y la mejora de la calidad de vida de la población.

5. BCRP: Reporte de Inflación - Junio 2020. <https://bit.ly/2XT6Hsy>

6. Reporte "La economía de las ciudades: Comercio y Servicios 2020-2021 - Junio 2020".

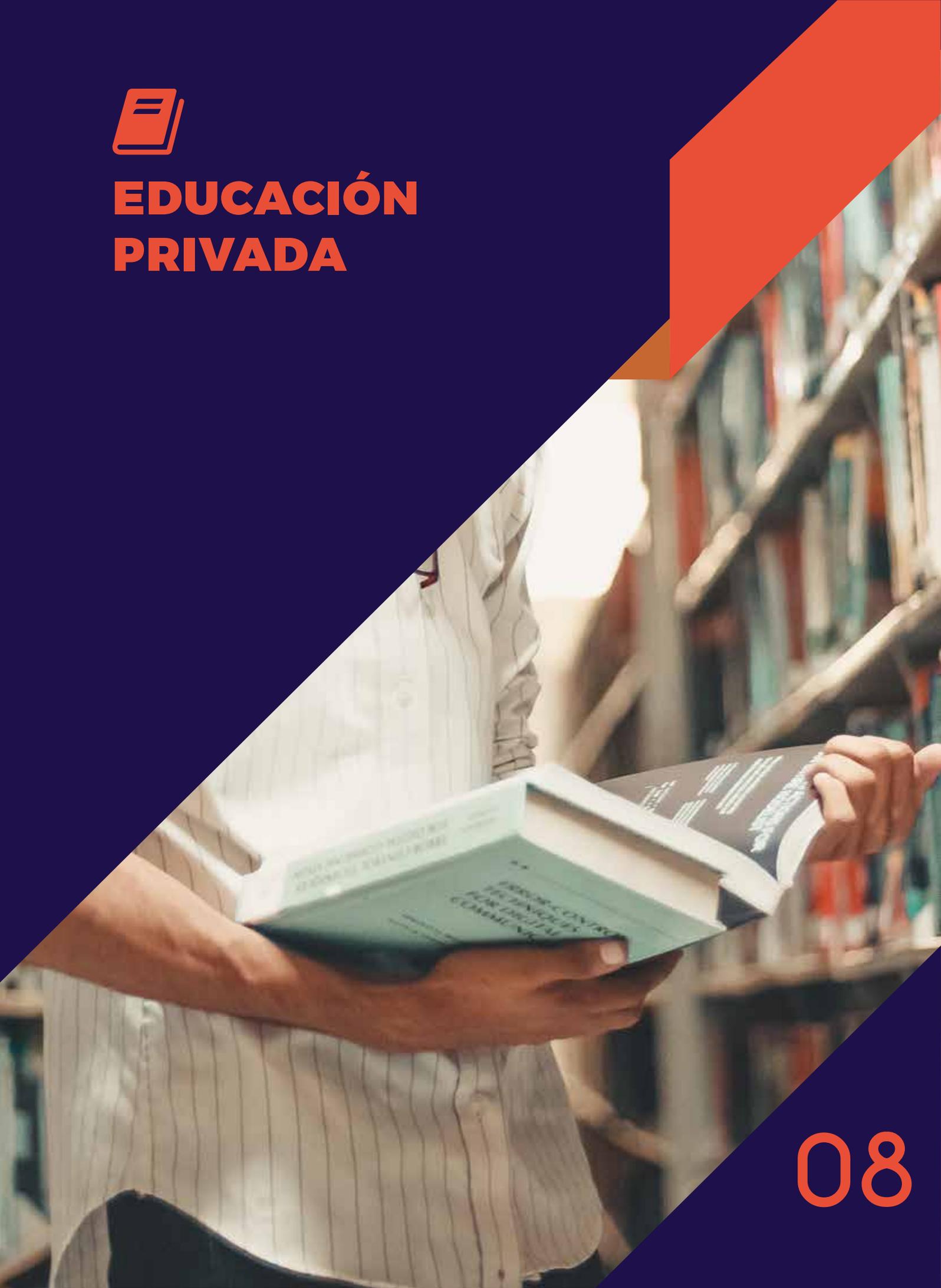
- d. Impulsar el arrendamiento financiero o leasing para la adquisición de vehículos.
- Este mecanismo otorga mejores condiciones financieras, como tasas más bajas, menor cuota inicial, entre otros⁷.
- e. Avanzar en la digitalización del trámite de inmatriculación en SUNARP.
- Actualmente el proceso es presencial y en la coyuntura del COVID-19 esta situación ha provocado que algunas oficinas al interior del país no operen al 100% de su capacidad, e incluso algunas cierren, afectando la reactivación del sector⁸.

7. AAP: Arrendamiento financiero o leasing, una atractiva modalidad para impulsar la renovación del parque automotor. <https://bit.ly/2Fd5YvH>

8. Boletín AAP – Junio 2020. <https://bit.ly/2Cn62Ik>



EDUCACIÓN PRIVADA



1. Situación a causa de la pandemia

El sector educativo ha sido uno de los más perjudicados con las medidas de confinamiento social, las cuales han afectado a cerca de 10 millones de estudiantes a nivel nacional. Ante la rápida expansión del COVID-19, el gobierno suspendió la educación presencial a nivel básico y superior, estableciendo un régimen educativo excepcional permitiendo el uso de la enseñanza virtual siendo la única herramienta para la continuidad educativa durante el distanciamiento social obligatorio.

Si bien en los últimos años un gran número de instituciones privadas han invertido importantes recursos en plataformas tecnológicas, innovación y mejoras en capital físico y humano para facilitar el aprendizaje a distancia con calidad, hay muchas otras que no cuentan con las condiciones adecuadas de infraestructura ni de personal docente para brindar un servicio apropiado de educación remota. En el caso de las instituciones educativas públicas la brecha es aún mayor. A esto se suma el hecho de que la crisis económica generada por la cuarentena afectó la capacidad de los hogares para cumplir con sus gastos en educación. Frente a estos acontecimientos, gran parte de la opinión pública y padres de familia han demandado una reducción significativa de las pensiones educativas, argumentando un deterioro en la calidad del servicio y menores costos incurridos para sus operaciones.

A. Educación básica regular

Las instituciones educativas y los padres de familia comenzaron un proceso de diálogo en busca de soluciones sostenibles en medio de la crisis económica. A medida que avanzaba la cuarentena, el número de padres de familia que exigía la reducción de las pensiones escolares aumentaba, en medio de una ola de incumplimiento de pago de mensualidades que deterioraba cada vez más la situación financiera de las instituciones educativas. Como medida para abordar esta situación, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto Legislativo N° 1476, que estableció la obligación de los colegios a informar sobre sus estructuras de costos, desagregando las prestaciones que brindan y detallando cuáles de ellas se han interrumpido bajo la modalidad no presencial. El D.L. estableció para los colegios la obligación de presentar a sus usuarios una propuesta de modificación del contrato de prestación del servicio que considerase los menores costos incurridos, permitiendo que los usuarios tengan la potestad de resolver el contrato de no estar de acuerdo con la propuesta de modificación presentada. De suceder esto, el colegio debería devolver, de manera proporcional al tiempo de permanencia del estudiante, el pago por derecho de la cuota de

matrícula. Sin embargo, la mínima variación de costos que registraban algunas instituciones bajo el contexto de educación a distancia deterioró aún más la relación padres de familia—colegios. Paralelamente, la situación económica de los hogares y de los centros educativos continuó agravándose.

Por su parte, el Ministerio de Educación (MINEDU) habilitó un proceso de matrícula extraordinario en los colegios públicos para permitir el traslado de escolares provenientes de instituciones privadas como medida de apoyo a las familias que no pudieran solventar sus gastos a causa de la crisis económica. Por esta modalidad, se efectuaron 110,514 traslados al sistema de educación pública escolar —al cierre del 2019, se registraron 8.2 millones de estudiantes en educación básica, de los cuales, 2.1 millones se encontraban en colegios privados—. Como medidas complementarias para atender a los nuevos estudiantes, el MINEDU anunció la contratación de más de 1,500 docentes, 1,700 directivos, 2,000 auxiliares educativos y 900 personas como personal administrativo en las escuelas públicas.

B. Educación Superior

Con el objetivo de facilitar la continuidad de la educación superior, el gobierno promulgó los Decretos Legislativos N° 1495 y N°1496, que eliminaron las restricciones legales para la prestación del servicio no presencial, tanto para los Institutos y Escuelas de Educación Superior como para las Universidades, permitiendo poner en valor las inversiones y capacitaciones realizadas a favor de la educación a distancia. Asimismo, el gobierno publicó el D.S. N° 116-2020-EF, que dispuso la implementación de la Beca Continuidad¹ en favor de estudiantes de educación superior, facilitando 10,000 becas de emergencia (7,500 para universidades y 2,500 para institutos) con una inversión superior a los S/80 millones. Si bien las becas cubren pensiones de estudios, alimentación, movilidad local y útiles de escritorio durante un año (dos semestres académicos), las medidas son insuficientes dadas las urgencias del sector. La falta de ingresos de las familias afectó significativamente el cumplimiento de pagos educativos. De acuerdo a la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES), más del 15% de los alumnos de educación superior han dejado de estudiar por falta de ingresos y más del 50% de los estudiantes actuales no cumple con el pago adecuado de las pensiones. Según información del MINEDU, al cierre de julio 2020 se registran 1.4 millones² de estudiantes de educación superior en el país.

Ante esta situación, las instituciones privadas de educación superior han hecho enormes esfuerzos no presupuestados brindando una serie de beneficios para colaborar con sus miles de estudiantes que no pueden cubrir los gastos de estudios. Algunos de los mecanismos implementados son: el otorgamiento de

1. La beca tiene como beneficiarios a estudiantes de universidades privadas e institutos públicos y privados.
2. Reporte de Indicadores clave del sector educación, publicado en julio de 2020 por el MINEDU.

becas, el refinanciamiento de cuotas sin intereses, la exoneración de moras y gastos, entre otros.

Aun así, según lo estimado por FIPES, se espera que durante el segundo semestre del año, 350,000 estudiantes universitarios y 250,000 estudiantes de institutos tecnológicos abandonen los estudios. Asimismo, de acuerdo a Arellano Consultores, el 47% de los estudiantes estarían pensando en postergar sus estudios³. Todo esto significaría un serio obstáculo en la formación de talento humano, lo cual acrecentaría la brecha educativa en el país, ya que solo el 39%⁴ de la PEA ocupada a nivel nacional cuenta con educación superior concluida, según las cifras de marzo publicadas por el INEI este año.

2. Riesgos a causa de la pandemia

Respecto a la educación escolar, las malas condiciones en que se encuentran muchas instituciones, especialmente las públicas, para brindar educación remota tendrían un impacto negativo sobre la formación de los estudiantes, lo cual se traduciría en un subdesarrollo de capacidades, reflejados en indicadores como los de la prueba PISA⁵. Actualmente, el Perú es uno de los países con más bajo desempeño en la región en la referida prueba. Respecto a la educación superior, la deserción de estudiantes podría aumentar a tasas mayores al 30% en el caso de las universidades y mayores al 60% en el caso de los institutos, generando un retroceso de 10 años en la tasa de cobertura⁶, mermando el capital humano calificado en el mediano y largo plazo. La coyuntura podría generar que el número de “ninis”⁷ se incremente a 2 millones, según FIPES⁸. Para asegurar la continuidad de los estudios con estándares apropiados, se requiere del involucramiento de todos los actores de la comunidad educativa para su solución: padres de familia, docentes, instituciones educativas y, principalmente, del Estado, al que le corresponde asumir su rol de garante del derecho a la educación y de su continuidad, conforme lo establece la Constitución.

Por otro lado, desde el inicio de la pandemia se han promovido desde el Congreso de la República una serie de iniciativas legislativas educativas, consideradas inconstitucionales por destacados expertos en la materia, pues afectan la libertad de empresa y la seguridad jurídica del país, siendo la mayor parte de ellas exclusivamente dirigidas a las instituciones privadas. En aras de mantener la educación de calidad es importante evitar que la fiscalización y erradicación de las malas instituciones esté acompañada de normas que afecten a las buenas organizaciones. En ese sentido, el D.L. N° 1476, referido

3. La urgencia de aprobar un bono educativo. <https://bit.ly/3aeYW5j>

4. INEI: Reporte de Empleo a nivel Nacional. <https://bit.ly/30KbwWZ>

5. La prueba PISA se encarga de medir a nivel internacional el desarrollo de habilidades en 3 campos: lectura, matemáticas y ciencias.

6. La pandemia y la crisis en la educación universitaria, por Juan Manuel Ostojá. <https://bit.ly/3ieEUuk>

7. Aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan.

8. Ninis: ¿Cuántos jóvenes se quedarían sin trabajar ni estudiar debido a la pandemia? <https://bit.ly/33KI0bk>

anteriormente y de aplicación para los colegios, configura: i) un control de precios indirecto prohibido constitucionalmente; ii) un trato discriminatorio que limita la capacidad de las instituciones privadas para complementar la labor del Estado en la inversión en más colegios, iii) un deterioro en la relación padres de familia-colegios; y iv) un desincentivo a la inversión privada en el sector.

De igual manera, las Comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor han aprobado algunos pre dictámenes de proyectos de ley⁹, también inconstitucionales, que tienen el propósito de intervenir en la gestión del servicio educativo privado, el diseño curricular y los costos de las pensiones, poniendo en riesgo la continuidad de la educación de más de 3.5 millones¹⁰ de niños y jóvenes estudiantes a nivel básico y superior.

Finalmente, la sostenibilidad financiera de las instituciones educativas, de la cual dependen las familias de miles de docentes y personal administrativo, se encuentra en riesgo debido al incremento de la tasa de morosidad que enfrentan las instituciones, así como también por las distintas iniciativas legislativas que impactan la cadena de pagos del sector.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Replicar la Beca Continuidad (beca de emergencia) en la educación básica y ampliar las becas otorgadas a la educación superior, puesto que 10,000 son insuficientes.
 - Es necesario que se otorguen cerca de 500,000 becas para disminuir al máximo el número de estudiantes que abandonan sus estudios¹¹.
- b. Financiar el otorgamiento de más becas con el dinero recaudado por concepto de Impuesto a la Renta de las universidades e institutos privados. En los últimos 2 años, la recaudación asciende a S/410 millones¹².
- c. Crear bonos de escolaridad y otras alternativas que permitan aliviar los gastos en educación¹³ de las familias.
- d. Otorgar créditos estudiantiles con intereses blandos a favor de los estudiantes de educación superior, otorgando un periodo de gracia ya que gran parte

9. Proyectos de Ley (PL) acumulados N° 5009/2020-CR (1), 5052/2020-CR (2), 5053/2020-CR (3), 5061/2020-CR (4), 5068/2020-CR (5), 5128/2020-CR (6), 5272/2020-CR (7), 5489/2020-CR (8), 5639/2020-CR (9), 5654/2020-CR (10) y 5743/2020-CR (11)

10. Según estimaciones del Comité Estratégico de Educación de IPAE.

11. La urgencia de aprobar un bono educativo. <https://bit.ly/3aeYW5i>

12. Morosidad en universidades es mayor al 50%, ya desertó el 15% de los alumnos. <https://bit.ly/2F8mf53>

13. ADEX, AMCHAM, ASISTE PERÚ, CANATUR, CCL, CONFIEP, FIPES Y SNI unidos en defensa de un servicio educativo de calidad para todos los peruanos. <https://bit.ly/3fMTx6k>

14. La urgencia de aprobar un bono educativo. <https://bit.ly/3aeYW5i>

de ellos trabajan para solventar sus estudios¹⁴.

- e. Crear tarifas de internet accesibles para los estudiantes a nivel nacional, principalmente en las zonas de difícil conectividad. La situación actual ha originado que se migre a la educación virtual o remota de una forma no planificada, lo cual ha evidenciado la falta de conectividad que tiene el país¹⁵.
- f. Programar el inicio del proceso de aseguramiento de la calidad para las Instituciones de Educación Básica Regular Públicas y Privadas, con el objetivo de asegurar las condiciones básicas de calidad para todos nuestros escolares.

15. La urgencia de aprobar un bono educativo. <https://bit.ly/3aeYW5i>



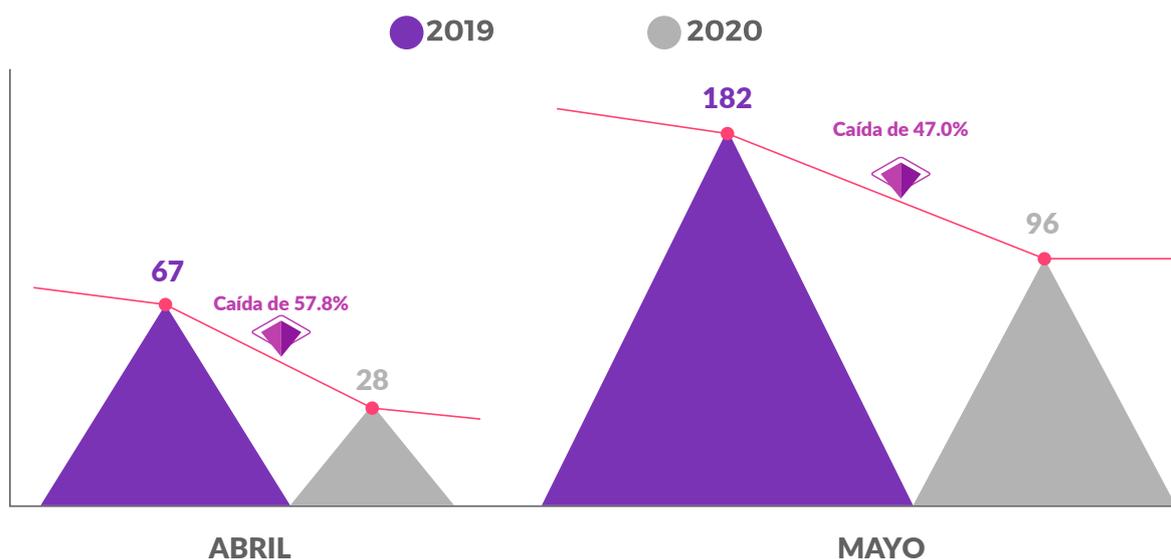
PESCA



1. Situación a causa de la pandemia

La industria pesquera se ha visto perjudicada como otros sectores productivos por la pandemia, producto del COVID-19. Se tiene estimado que de los 150,000 empleos directos que genera este sector, entre 20,000 y 30,000 personas han visto afectado su puesto de trabajo¹, principalmente en la producción dirigida al consumo humano directo. El desempeño negativo se puede apreciar en la caída de su producción en abril (57.8%) y en mayo (47.0%), de acuerdo a cifras del INEI.

PESCA: Índice de producción real mensual antes y después de propagación del COVID-19



Fuente: BCRP

Luego de la declaración del aislamiento social obligatorio, los capitanes y tripulantes de barcos decidieron regresar a la costa, lo cual se puede ver reflejado en la caída del 80% de la actividad de los barcos pesqueros².

En relación a la pesca para consumo humano directo, si bien esta es una actividad esencial que nunca tuvo la restricción de su desarrollo durante la cuarentena, sufrió una abrupta caída al igual que su par industrial debido al cierre de la temporada de jurel, la falta de condiciones para el desarrollo de la

1. La República: Hasta 30,000 empleos se perdieron en el sector pesca. <https://bit.ly/2Exhema>

2. Global Fishing Watch: La actividad de las pesquerías peruanas se redujo masivamente a causa del COVID-19. <https://bit.ly/2EIJ3OO>

industria atunera y las restricciones, tanto de acceso a materia prima, como de capacidad operativa de las plantas, dado que no pudieron operar al 100% de su capacidad. Asimismo, a ello se suma los cierres de restaurantes, hoteles y cafeterías, tanto a nivel nacional, como internacional, que afecta a la demanda de los recursos.

Sin perjuicio de lo señalado, con relación a la pesca de anchoveta destinada a la producción de harina y aceite de pescado, la pandemia no ha afectado su desempeño, dado que, en lo que va de la temporada, se ha logrado capturar aproximadamente el 98% de la cuota asignada; es decir, de las 2´413,000 toneladas permitidas, se han pescado 2´364,740 toneladas. Debemos precisar que la temporada de pesca de anchoveta inició el 13 de mayo y culminó el 15 de agosto de 2020. Sin embargo, sí se han originado importantes sobrecostos para el desarrollo de la actividad lo que afectará significativamente el desempeño financiero de las empresas. La inversión para cumplir con los exigentes protocolos de bioseguridad que han implementado las empresas ha superado los US\$1,000 por trabajador.

2. Riesgos a causa de la pandemia

La pesca de consumo humano directo no se podrá recuperar en el corto y mediano plazo en razón a que las fuentes de abastecimiento se mantienen limitadas.

Otro riesgo se origina en no dar prioridad debida a la eliminación de los sobrecostos en la actividad pesquera dado que todos los reflectores, a nivel gubernamental, se encuentran en la lucha contra la pandemia a nivel de salud. Debemos mencionar que aún subsiste una problemática en este sector y es que, en los últimos años, las cargas y aportes legales para el desarrollo de esta actividad se ha incrementado en un 400%³.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

A continuación, presentamos una serie de medidas que contribuirían a mejorar las perspectivas económicas del sector en el corto plazo y a recuperar su dinamismo:

- a. Reactivar el régimen especial de pesca de anchoveta en la zona sur del país. La pesca industrial de anchoveta se encuentra restringida en esta zona pese a que por las condiciones geográficas y morfológicas del zócalo continental

3. SNP: ¿Y si empezamos por la pesca? <https://bit.ly/3j4853A>

las mayores concentraciones del cardumen se encuentran en áreas cercanas a la costa que, al no ser aprovechadas en nuestro litoral, luego son pescadas por la flota chilena. El permitir de vuelta la pesca industrial en estas zonas significaría la generación de 6,000 puestos de trabajo.

- b. Reducir los sobrecostos de la actividad pesquera, los cuales, como hemos señalado han incrementado hasta en un 400%. El primer sobrecosto a corregir es el correspondiente al control y vigilancia⁴, el cual pasó de US\$1 por TM descargada al momento de su instauración a US\$4.2 en el presente año. Este costo podría reducirse hasta un 30% con la ayuda de la automatización que provee la tecnología.
- c. Promover el desarrollo de la pesquería nacional de atún. La pesquería del atún representa el 8% de las capturas a nivel mundial y el 15% del valor de esta captura. El 70% de la captura de atún se da en el Océano Pacífico; sin embargo, a pesar de la posición privilegiada con la que cuenta Perú para el desarrollo de esta pesquería ocupamos el puesto 44 en el ranking de países que participan en esta actividad, mientras que nuestro vecino Ecuador ocupa el puesto 6 representando el 5.3% de la captura mundial.
 - Uno de los costos más importantes para la operatividad de esta pesquería es el combustible, dado que las faenas para la pesca de este recurso se extienden desde 23 hasta 90 días.
 - En este contexto, en el caso de la pesca en los países miembros de la OECD las deducciones de impuesto al combustible se presentan en la medida de que se trata de un insumo y no un producto final. Con base en una encuesta se ha evidenciado que en la mayor parte de países⁵ se aplican deducciones de impuestos a los combustibles utilizados en el sector pesca, lo que no ocurre en el caso de la flota nacional peruana, y ello presenta un problema de competitividad y viabilidad financiera.
 - Nuestra legislación contempla un régimen especial para la explotación de recursos altamente migratorios como es el caso del atún, la Ley N° 28965 - Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, considera exportación el abastecimiento de combustible a las naves, aplicándoseles el régimen aduanero de exportación contemplado en la Ley de IGV e ISC; sin embargo, paradójicamente, esta norma restringe los beneficios tributarios solamente para embarcaciones de bandera extranjera, poniendo a nuestra propia industria en situación de desventaja inclusive para las mismas actividades extractivas autorizadas en aguas nacionales.

4. La fiscalización de control y vigilancia sirve para verificar que no se realice pesca ilegal.

5. Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Corea, Japón, Letonia, México, Holanda, Noruega, Polonia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.

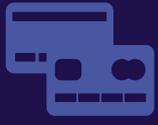
- En la actualidad, el Perú cuenta con capacidad de acarreo asignada por la CIAT y adjudicada a distintas empresas nacionales, las cuales vienen desarrollando esta pesquería. Por lo tanto, los beneficios contemplados en la regulación deben hacerse extensivos a la flota nacional dedicada a la pesquería de atún. Mantener esta situación de trato diferenciado es condenar a la industria atunera nacional al fracaso, por lo que se debe brindar las mismas condiciones a la flota nacional que a la flota extranjera, haciendo extensivos los beneficios de la norma antes señalada.
- De aplicarse las deducciones de impuestos a los combustibles utilizados para la actividad pesquera de atún, los beneficios serían los siguientes:
 - i. La recaudación tributaria⁶ vinculada a la pesca de atún pasaría de US\$3.8 millones a US\$21.2 millones por año.
 - ii. Se generaría más de 5,000 empleos directos, solo en mano de obra.
 - iii. Se atendería al 100% del mercado interno con producción nacional. Actualmente se abastece al 70% del mercado interno.

Acciones para la pesca artesanal

- a. Priorizar la formalización de los pesqueros artesanales. Si bien mediante el DL N°1392 se promueve la formalización de esta actividad, es necesario un acompañamiento del sector a nivel gubernamental para brindar ayuda a los que hayan tomado esta decisión y darles las facilidades del caso con apoyo legal y técnico.
 - Mediante el DL N°1484⁷, se amplió la vigencia del proceso de formalización hasta el 5 de octubre del 2021, lo cual es una medida acertada.
- b. Implementar políticas inmediatas que no signifiquen costos elevados para que los restaurantes y negocios de expendio de comida marina puedan funcionar. Si bien se debe priorizar la implementación de los protocolos de higiene y distanciamiento social en estos locales, muchos de estos son MYPES que no pueden sostener estándares con alto costo de cumplimiento. Por tanto, se tiene que evaluar que estos protocolos sean seguros, pero que a su vez no impliquen elevados costos.

6. Según la Sociedad Nacional de Pesca. Se considera en el cálculo la recaudación por IGV, IR y el Drawback.

7. Decreto Legislativo N°1484. <https://bit.ly/2Y9t0u6>



SISTEMA FINANCIERO



1. Situación a causa de la pandemia

El sector financiero ha continuado atendiendo las necesidades de la población durante el estado de emergencia al formar parte de las actividades esenciales exceptuadas de la paralización obligatoria. Desde el inicio de la pandemia, el sector puso en valor su capacidad operativa para canalizar los subsidios y programas de financiamiento implementados por el gobierno, y sacar adelante los procesos del fraccionamiento y reprogramación de los créditos de la población y empresas; todo ello mientras continuaba intermediando los recursos financieros de la economía. Para llevar a cabo esta tarea, las instituciones financieras contaron con el apoyo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS) y por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), instituciones que dispusieron medidas complementarias como: i) el recorte de la tasa de interés de política monetaria a 0.25%, un nivel mínimo histórico; ii) las reducciones en los requerimientos de encaje; iii) ampliación de límites de operaciones con dinero electrónico; iv) facilidades de apertura de cuentas para recepción de ayudas estatales; v) reprogramaciones de créditos; vi) medidas para establecer planes de manejo de provisiones y recuperación de cartera; y vii) facilidades de liquidez.

Desde que el gobierno anunció la entrega de subsidios a favor de las poblaciones vulnerables, las entidades bancarias privadas sumaron sus esfuerzos a los del Banco de la Nación, poniendo a disposición su capacidad instalada y colaborando con adecuadas medidas de seguridad en las agencias involucradas en el reparto. Luego de las primeras entregas, las entidades redoblaron esfuerzos en el uso de sus canales digitales para evitar aglomeraciones, como es el caso de la habilitación de billeteras móviles BIM, Tunki y Yape, para la entrega de estos beneficios.

Por su parte, los programas de garantías estatales Reactiva Perú y FAE-MYPE han logrado dinamizar el crédito y atender las necesidades de liquidez de las empresas a través de las instituciones financieras. A junio de 2020, los créditos totales ascendieron a S/368,236 millones, alcanzando un crecimiento interanual de 14.6%, dinamismo que se explicó principalmente por el crédito empresarial garantizado con fondos públicos. Las entidades financieras vienen sirviendo como una suerte de tubería de liquidez hacia las empresas. De manera complementaria, el gobierno anunció la creación de dos programas sectoriales: FAE Agro¹ (S/2,000 millones) y FAE Turismo² (S/500 millones, con

-
1. Los créditos estarán dirigidos a pequeños productores agrarios y pecuarios para asegurar la campaña 2020-2021, y así, el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.
 2. Los créditos estarán dirigidos a las micro y pequeñas empresas del sector turismo que realicen actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.

disponibilidad de otorgar créditos hasta por S/1,500 millones); cuyos recursos también serán canalizados por el sistema financiero.

Créditos y depósitos del sistema financiero a junio 2020

Tipo de Créditos	Saldo (en millones de S/)	Variación anual (%)			
	Jun-20	Jun-17 / Jun-16	Jun-18 / Jun-17	Jun-19 / Jun-18	Jun-20 / Jun-19
Créditos directos totales	368,236	3.8	10.0	7.5	14.6
Corporativos	80,906	2.0	17.2	6.9	14.8
Grandes empresas	59,501	-1.0	8.7	4.7	34.6
Medianas empresas	55,954	2.3	2.8	2.1	23.0
Pequeñas empresas	36,113	8.2	7.3	6.1	24.9
Microempresas	10,457	5.7	5.5	4.9	-4.7

Fuente: ASBANC

Paralelamente a la canalización de recursos de los programas gubernamentales, las entidades del sistema financiero, en línea con las disposiciones regulatorias de la SBS, han reprogramado créditos, flexibilizando las condiciones de los préstamos, anticipándose ante un probable deterioro masivo de la capacidad de pago. Estas reprogramaciones han incluido la ampliación del plazo original de los créditos por hasta 12 meses, incluyendo periodos de gracia, y la reducción de intereses. Estas acciones se han realizado tanto para créditos personales como para créditos a empresas, lo que ha significado un alivio para los millones de peruanos y miles de empresas que han visto afectados sus ingresos a causa de la pandemia. De no haberse realizado la reprogramación, el deterioro masivo de la cartera hubiera generado una exigencia sin precedentes de provisiones de créditos, lo que hubiera impactado de forma extrema a la sostenibilidad financiera de las entidades.

Al 31 de julio de 2020, el sistema financiero reprogramó 8.5 millones de créditos (el 53% del número de créditos de su portafolio) por un monto de S/128,598 millones. Incluso, las entidades especializadas en microfinanzas (empresas financieras, CMACs, CRACs y Edpymes) han reprogramado una porción superior al 60% de su portafolio total. El monto reprogramado representó el 34% del portafolio total de créditos.

Reprogramaciones de créditos al 31 de julio del 2020

Segmento	Monto reprogramado (en millones de S/)	Porcentaje de los créditos reprogramados	Porcentaje de créditos reprogramados respecto a la cartera total
Banca	101,411	79%	30%
CMAC	15,285	7%	65%
Financieras	8,779	12%	65%
EDPYME	1,627	1%	65%
CRAC	1,494	1%	64%
TOTAL	128,598	100%	34%

Fuente: ASBANC

Las reprogramaciones han permitido que la morosidad se mantenga acotada, habiendo reportado en junio de 2020 un nivel de 3.70%, sólo levemente superior al reportado en los dos años previos. Al mismo tiempo, el sistema mantiene un adecuado nivel de cobertura de provisiones, el cual se ha venido reforzando por la constitución de provisiones voluntarias de parte de las entidades. Por su parte, la dolarización ha mantenido una tendencia a la baja, lo que implica una reducción paulatina y constante del riesgo cambiario crediticio.

Mercado de Capitales

Ante el deterioro de la actividad económica, se ha observado una disminución en la actividad del financiamiento en el mercado de capitales dada la menor demanda de fondos para financiar las operaciones e inversiones de las empresas. La crisis sanitaria ha incrementado substancialmente el riesgo de un gran número de emisores, lo que generó que el financiamiento se encareciera o restringiera parcialmente. Entre el inicio de la crisis sanitaria hasta julio, las empresas peruanas han realizado emisiones públicas de deuda corporativa equivalentes al 2.5% de los casi US\$2,000 millones que normalmente se emiten cada año.

Por su parte, el financiamiento de las MIPYME a través de operaciones de factoring a nivel nacional con Fondos de Inversión, Sociedades Agentes de Bolsa y Empresas de Factoring tuvo una contracción de volúmenes de hasta el 45% al cierre del mes abril; sin embargo, las medidas de financiamiento implementadas por el Gobierno como el Programa Reactiva; FAE MYPE, entre otros, permitieron al segmento MIPYME contar con una alternativa de financiamiento.

El deterioro de las perspectivas de inversión anticipa una lenta recuperación del mercado de capitales, por lo que resultan necesarias acciones que aceleren su dinamización, siendo una herramienta potencialmente valiosa para acompañar la reactivación económica del país gracias a su diversidad para canalizar fondos a distintos tipos de empresas, a través de distintos instrumentos —bonos, acciones, fondos de inversión, entre otros—, y distintos plazos —corto o largo plazo—. Además, la competencia que supone para el sistema bancario genera un menor costo de financiamiento en el mercado, algo determinante para la urgente reactivación económica.

2. Riesgos en el sector a causa de la pandemia

El principal riesgo para el sistema financiero es el aumento del número de incumplimientos de pagos a causa del mayor desempleo y los menores ingresos, siendo la calidad de las carteras de créditos de consumo y MIPYMES las más afectadas. A la fecha, muchos de los créditos reprogramados están gozando de periodos de gracia, de modo que no se ve reflejado aún el deterioro real de la capacidad de pago. Es muy probable que los deudores necesiten mayores facilidades que viabilicen su sostenibilidad financiera, y por ende, también las necesiten las entidades financieras que otorgaron los créditos. Para esto resultará determinante aumentar los flujos de fondos al sistema financiero, como lo han hecho los programas implementados por el Gobierno y los instrumentos desplegados por el Banco Central de Reserva.

El riesgo regulatorio gestado desde el Congreso es otro de los principales factores que amenaza la sostenibilidad del sistema financiero. Distintos proyectos de ley proponen impagos masivos de créditos, además de límites a las tasas de interés, los que en el extremo, podrían acelerar la profundización de la crisis actual, comprometiendo la sostenibilidad de las entidades del sistema financiero y restringiendo el crédito a los segmentos más riesgosos.

Desde el lado del Mercado de Capitales, existe el riesgo de que el acceso al crédito se mantenga restringido en los próximos meses, en la medida que exista una elevada aversión al riesgo. En dicho contexto, las reducciones de tasas de interés por la autoridad monetaria no llegarían a materializarse en menores costos financieros o mayor acceso al crédito. Ello puede ser particularmente importante para los segmentos más pequeños del mercado, como las PYMES. En el caso de otros segmentos del mercado, el mayor riesgo regulatorio que enfrentan algunos actores, como los inversionistas institucionales peruanos, puede afectar su capacidad de canalizar recursos al sector empresarial a través del mercado de capitales.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

A continuación, algunas medidas que permitan recuperar el dinamismo del sector financiero en el corto plazo:

- a. Continuar con los programas de inyección de liquidez con garantía gubernamental que han logrado mantener el dinamismo en los créditos.
- b. Crear programas de liquidez y garantías para segmentos vulnerables, como consumo y MYPE, teniendo en cuenta que algunos segmentos de la economía tendrán periodos más lentos de recuperación que podrían reflejarse en mayores costos de provisiones. En ese sentido, es necesario monitorear adecuadamente su evolución para brindar un adecuado respaldo tanto a los clientes de estos segmentos como a las entidades financieras que operan intensivamente en ellos.
- c. Agilizar la inclusión financiera.
 - Los recientes pagos de bonos de carácter social han demostrado que es necesario preparar la infraestructura institucional, normativa, tecnológica y operativa en el sector público y privado para facilitar la participación de todos los intermediarios financieros a través de todos los canales disponibles, con énfasis en los canales no presenciales, digitales y de dinero electrónico, siendo un esfuerzo por sentar las bases de largo plazo para una inclusión financiera ágil y de más amplia cobertura.

Para dinamizar el mercado de capitales se recomienda:

- a. Evaluar la extensión de la vigencia del Fondo Crecer hasta el 31 de diciembre del 2021, así como aumentar su tamaño, a fin de continuar con el apoyo al financiamiento de las PYMES, a través operaciones de factoring.
 - El fondo vence el 31 de diciembre del 2020 y sus recursos han resultado insuficientes para atender la demanda de financiamiento de las PYMES en diversos sectores e industrias.
 - Asimismo, se sugiere activar el mecanismo de entrega de garantías para las operaciones de factoring de las MIPYMES, el cual aún no está operando, aún cuando forma parte de la norma - D.L. 1399³ -.

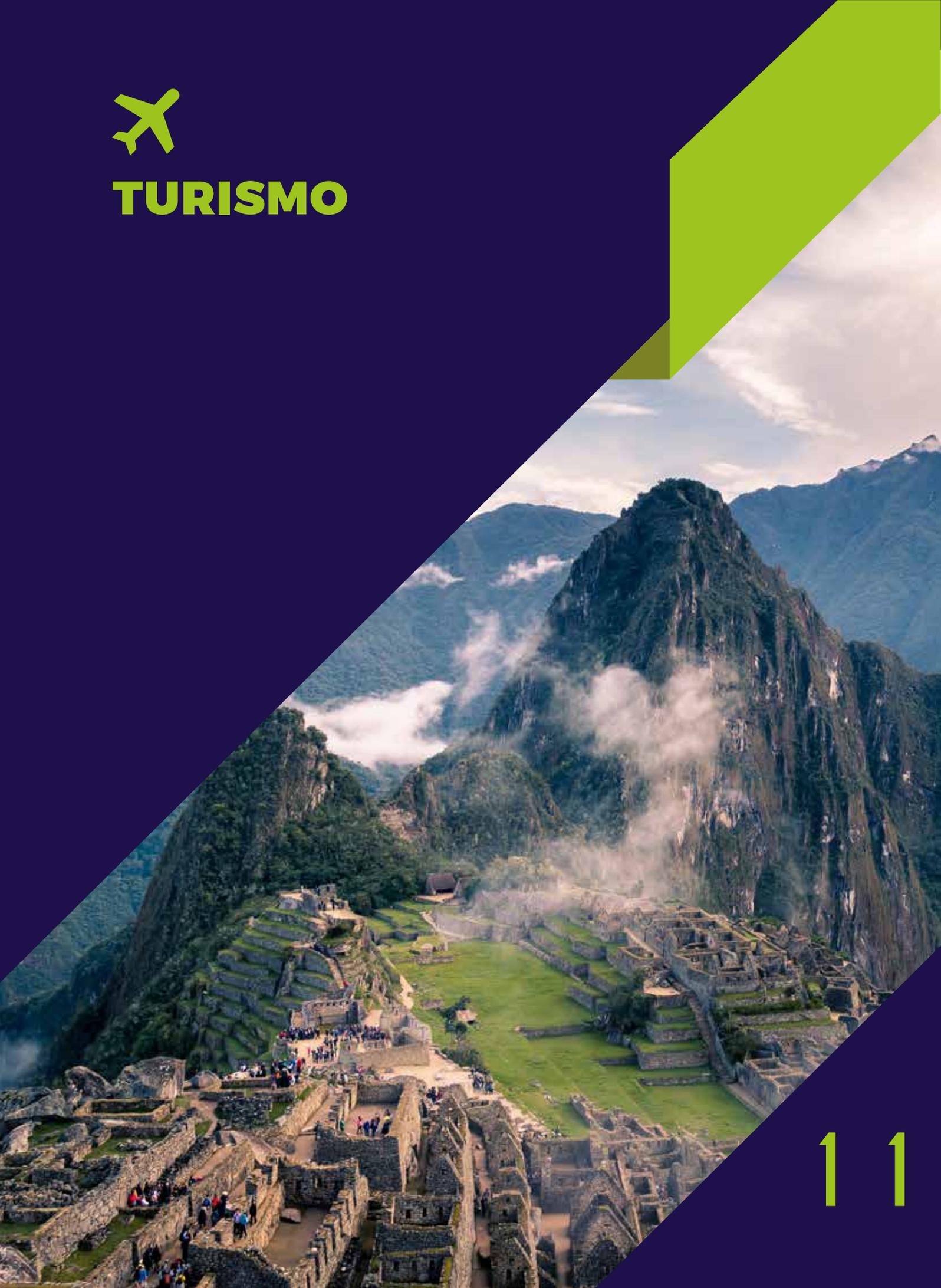
3. Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer. <https://bit.ly/349SdZp>

- b. Impulsar la digitalización de los programas de apoyo financiero como Reactiva Perú, FAE MYPE, Fondo Crecer y similares anunciados por el gobierno, a fin de permitir no sólo una mayor productividad y oportunidad de la información e implementación de las medidas, sino que este sirva como un mecanismo de toma de decisiones y un catalizador para el apoyo a sectores realmente necesitados de apoyo.
- c. Priorizar la reglamentación del DU N°013-2020⁴, en lo pertinente al financiamiento de las MIPYMES a través de las órdenes de compra o servicios a cargo de las unidades ejecutoras del Estado. Al respecto, únicamente el 6% de las unidades ejecutoras a cargo del Gobierno Central y Regional permiten la utilización del factoring como un mecanismo de alivio y financiamiento a este segmento.
- d. Ampliar el universo de empresas potencialmente beneficiarias del Fondo Crecer incorporando entre los beneficiarios finales que califican, a los instrumentos de cobertura a las empresas elegibles del Mercado Alternativo de Valores. Ello permitirá facilitar el acceso al financiamiento en términos favorables, acelerar la reactivación económica y reactivar el mercado público de deuda de empresas medianas.
- e. Establecer un régimen común entre los países de la Alianza del Pacífico/ MILA donde las inversiones del bloque se consideren como locales. Al ser Perú el mercado más pequeño de la región sería potencialmente el mayor beneficiado: las empresas peruanas que busquen financiarse serán más atractivas para inversionistas de Chile, Colombia y México al eliminar posibles sesgos en la regulación.

4. Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups. <https://bit.ly/31NL7qD>



TURISMO



1. Situación a causa de la pandemia

El turismo es uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19, no solo por la paralización del sector, debido al aislamiento obligatorio y el cierre de fronteras, sino por la total incertidumbre sobre el restablecimiento pleno de sus actividades.

El turismo representa un 3.8% del PBI nacional y genera 2.2 millones de empleos (12% de la PEA). En el 2019 fue uno de los sectores con mayor tasa de crecimiento (4.7%), siendo un catalizador de desarrollo económico y social de manera descentralizada que hoy se ha perdido totalmente. El sector agrupa empresas, hoteles, restaurantes, agencias de viaje, organizadoras de eventos, así como transporte aéreo, vial y ferroviario, negocios de artesanía, entre otros. Los ingresos de las empresas del sector han desaparecido de un día a otro y no se espera una recuperación significativa, por lo menos en lo que resta del año, generando una enorme presión por mantener sus negocios a flote y cumplir con las obligaciones frente a sus trabajadores. Lamentablemente, el sector está enfrentando quiebras y despidos.

La situación que enfrenta el mundo a raíz de la pandemia obligó a tomar medidas de inmovilización social que implicaron la paralización total de las empresas relacionadas con el turismo. Si bien estas han visto caer sus ingresos prácticamente a cero, cada una se enfrenta a realidades distintas, con menor capacidad de mantenerse a flote, trabajadores más expuestos que otros y diferentes proyecciones de recuperación. De acuerdo a la PCM, a mayo del 2020 se habrían perdido US\$ 3,348 millones en el sector turismo¹.

Transporte Aéreo

De acuerdo con las últimas proyecciones realizada por el International Air Transport Association (IATA), se pronostica una caída de ingresos de la industria a nivel global de US\$314,000 millones, siendo US\$18,000 millones la pérdida en nuestra región, cuya demanda bajará en un 49% por la reducción del 93% de los vuelos diarios en Latinoamérica y el Caribe. Ello ha traído como consecuencia que 3.5 millones de empleos y US\$77,000 millones en PBI se pierdan, poniendo en riesgo el transporte aéreo.

La prohibición de vuelos ha generado serias consecuencias en la industria, llevando a algunas aerolíneas a graves problemas económico-financieros y quiebra (caso de Avianca y su afectación a más de 900 familias). Sus efectos

1. Turismo: ¿Cuánto perdió este sector y qué se haría para apoyarlo? <https://bit.ly/2Ymm6li>

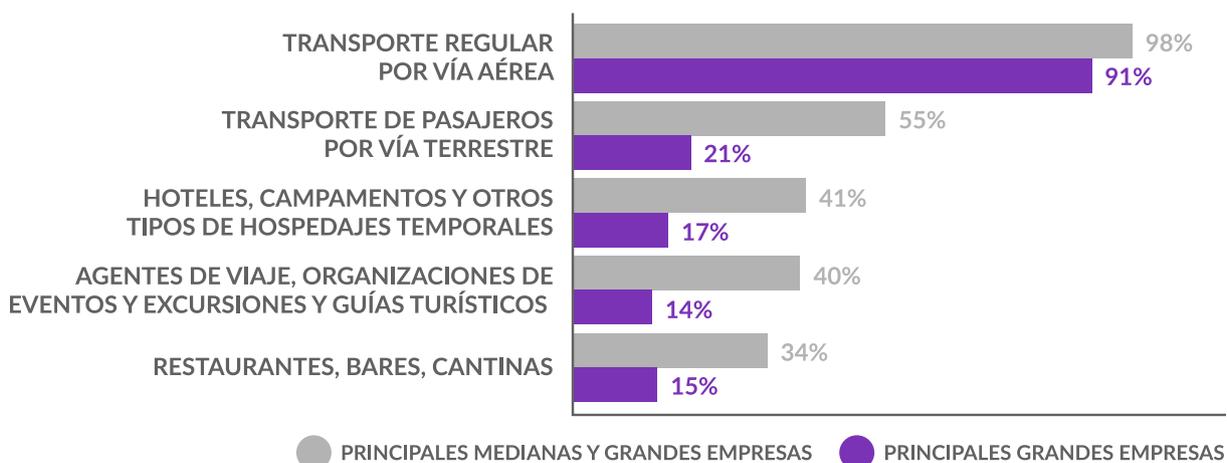
están poniendo en riesgo el aporte de la aviación a la economía peruana que en el 2019 representaba aproximadamente más de 5,500 millones de dólares al PBI nacional, y más de 341,000 empleos sustentados por la aviación en el país.

Dada la dimensión de la crisis y la importancia del soporte gubernamental, se requieren medidas estructurales y urgentes que no sólo alivien la difícil situación de las aerolíneas, sino que además generen las condiciones necesarias para su recuperación y permitan que la industria siga siendo un motor de impulso de la economía del país luego de la pandemia como lo ha sido en los últimos años.

2. Riesgos a causa de la pandemia

La realidad del sector turismo muestra que una participación sustancial del empleo formal y la generación de ingresos familiares y gubernamentales se produce en medianas y grandes empresas. De acuerdo con cifras de 2018 de Perú Top 10,000², las 625 empresas más importantes relacionadas con el turismo en el país emplean a más de 96,000 trabajadores y tienen una facturación anual total de S/22,413 millones. Estas son cifras que, de la noche a la mañana, cayeron drásticamente, lo cual impone una gran carga a los empleadores por mantener sus negocios a flote y cumplir las obligaciones con sus trabajadores.

Turismo: Distribución del empleo formal (2018)



Fuente: Perú Top 10,000, MTPE.

2. Reconocida herramienta de información acerca del mercado empresarial peruano.

Esta crisis de liquidez en las empresas más importantes del sector turismo es alarmante y muy significativa al considerar que, de acuerdo con cifras de la Planilla Electrónica 2018, emplean, en promedio, al 42.8% del total de empleados formales en las actividades vinculadas al turismo. Además, si tan solo consideramos a las 49 más grandes, se estaría hablando de un 19.5% de trabajadores formales que estarían afectados directamente por la crisis, sin considerar a las miles de familias que indirectamente dependen del turismo receptivo en zonas rurales del país. En el caso del transporte aéreo tenemos que el empleo formal es, en promedio, más del 95%, ratio que difícilmente encontraremos en otro sector de la economía.

Finalmente, señalamos que de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Hogares 2018, el empleo total (formal e informal) del sector involucra a 2.2 millones de personas en el país: el 37.1% de estos trabajadores se encuentran en Lima; seguido de Piura (6.1%); y La Libertad (5.9%). Del total, la mayor cantidad de trabajadores está en el subsector Restaurantes; sin embargo, existe una mayor participación de determinados subsectores en diferentes departamentos del país. Por ejemplo, en Cusco se observa una de las mayores participaciones de trabajadores en Alojamiento; así como en Agencias de turismo y en Transporte ferroviario. Este panorama nos indica que el impacto de la crisis en el sector no solo se evidenciaría por elevados niveles de trabajos afectados, sino también porque su impacto negativo es a nivel nacional.

En el subsector de Transporte aéreo, de acuerdo con cálculos de la IATA, los ingresos de las aerolíneas que operan en Perú caerían en alrededor de US\$ 1,300 millones ante la paralización del sector por los próximos meses, lo que pone en riesgo 13,000 empleos directos y cerca de 100,000 indirectos en diferentes partes del país.

Empleo en sector turismo a nivel nacional

TOTAL (sector turismo)	2,201,833
Alojamiento	76,827
Restaurantes	1,369,472
Transporte aéreo	7,254
Transporte terrestre	727,645
Agencia de turismo y eventos	16,489
Transporte ferroviario	4,146

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2018. Elaboración: ComexPerú.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Promover el turismo. Se necesita una campaña de posicionamiento del Perú como destino seguro (turismo interno y receptivo). Si bien se ha lanzado ya la Campaña de Turismo Interno “Cuando pienses en volver” la campaña de turismo receptivo aún muestra pocos avances. A ello se suma la urgencia de poder lograr una certificación de destino seguro ante el Consejo Mundial del Viaje y el Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés).
- b. Invertir en infraestructura y mejora de competitividad que permita ofrecer servicios turísticos y capacidades acorde con un destino seguro.
 - Priorización de inversiones en destinos turísticos del MINCETUR (Mesa Ejecutiva) que incluya obras como señalética, mejora de servicios turísticos, accesos, entre otros. (componente que favorezca la contratación de mano de obra local)
 - Impulso al Plan de Manejo Territorial de Machu Picchu: Centro de Visitantes e Implementación del plan que permitirá ampliar el circuito turístico, integrándolo con Choquequirao, y accesos alternativos a la Llaqta, incluido el acceso amazónico.
 - Impulso a la conectividad por medio de inversiones en aeropuertos regionales, nuevo aeropuerto Internacional Jorge Chávez (2° Pista y 2° Terminal en las fechas previstas) y vías de accesos al mismo.
 - Ejecutar un plan de infraestructura en obras públicas vinculadas al turismo de corto y mediano plazo que incluya un componente que favorezca la contratación de mano de obra local. Esto, no solo para dar trabajo a las familias que dependían del turismo comunitario y turismo receptivo en general, sino también para elevar la competitividad de más destinos turísticos en zonas rurales una vez se reestablezca el flujo normal de turistas y diferentes países compitan más agresivamente por atraer visitantes.
- c. Propuestas de carácter tributario que permitan la solvencia financiera de las empresas relacionadas al sector.
 - Prorrogar la fecha de declaración en 2021 para las MIPYME, grandes empresas y personas naturales que prestan servicios profesionales vinculados con actividades turísticas. A diferencia de otros sectores, la reanudación de la actividad empresarial en el Perú y en el mundo no implicará una recuperación del flujo turístico internacional, lo cual significa que los ingresos de todas las empresas del sector turismo se mantendrán estancados, así como sus ganancias, al verse obligadas a cumplir con el pago de capital de trabajo y servicios para no estar en

riesgo de quiebra, por lo menos, hasta el final de este año o una vez la pandemia haya sido controlada y en su totalidad.

- La inmediata devolución del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2020 pagado por adelantado para inyectar liquidez en las empresas y puedan cumplir con sus obligaciones sin incurrir en deudas o desinversión. Además, una suspensión por un período de 3 meses del pago correspondiente al ejercicio 2021, sujeto a una evaluación del desempeño en el pago de deudas por parte de las empresas que defina la prolongación de esta medida.
 - Exonerar el pago de IGV para el turismo interno en hoteles, restaurantes y agencias de viajes, inclusive hasta 2021. Se prevé una recuperación extremadamente lenta o nula en lo que resta del 2020, por lo cual las ventas a raíz del restablecimiento del turismo mundial durante 2021 deberán ser aprovechadas al máximo por las empresas.
 - Exonerar la retención del 30% por concepto de impuesto a la renta sobre los servicios y otros no domiciliados relacionados al turismo (plataformas digitales de reservas de hoteles y paquetes turísticos).
 - Facilitar el uso del IGV de las compras que realizan las empresas como crédito fiscal. Esto aplicaría también a las compras y subcontrataciones por parte de las agencias de eventos de la industria RICE (reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones).
 - En el caso de las empresas de transporte ferroviario de pasajeros, es necesaria una postergación del pago por Impuesto a la Renta e IGV por el periodo 2020, así como el porcentaje de regalías entregadas al Estado y la tasa de regulación por un periodo no menor a 6 meses, sujeto a modificación a medida que el flujo de turismo local comience a restablecerse.
- d. Considerar el otorgamiento de un bono de alimentación de trabajadores que ganen hasta S/2,500, por los próximos 6 meses.
- e. Facultar a COFIDE la compra de deudas que mantienen las empresas a tasas preferenciales con un periodo de pago de hasta 2 años.
- f. Exonerar tarifas y cargos para las empresas turísticas que operan los principales destinos turísticos del país, así como la exoneración de cualquier tipo de tarifas de renovación para operadores turísticos.

Transporte Aéreo

- a. Eliminar la incertidumbre con respecto al reinicio de los vuelos internacionales.
- b. Reducir afectación en vuelos nacionales y evaluar limitaciones de capacidad de CORPAC para no restringir las proyecciones de crecimiento de los vuelos.
- c. Contar con líneas de crédito específicas para ser utilizadas en capital de trabajo orientadas al reflote del sector garantizadas por el Estado peruano.
- d. Reducir tasas e impuestos y fraccionamiento para el pago de impuestos sin garantía. La reducción temporal de tasas de los impuestos cobrados por el Estado (ej. Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta) y de las tasas cobradas por CORPAC. Esta medida será de gran apoyo para fomentar la recuperación de la industria ya que permitirá estimular más rápidamente el crecimiento de la demanda, y a su vez generará una reducción de costos para los pasajeros.
 - Una reducción temporal de la tasa del IGV hasta el 31 de diciembre del 2021. Similar al caso colombiano, quienes han establecido una reducción de tasa del IVA a los pasajes hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - Tanto el Reglamento de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria por Tributos Internos, establecido en el Código Tributario³, como el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT (RAF)⁴, exigen la presentación de una garantía (carta fianza o hipoteca), cuando la deuda contenida en la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento supere las 100 UIT o 120 UIT, respectivamente.
- e. Modificar los términos de facturación, retrasando la fecha tope de pago de las tasas e impuestos cobrados por las aerolíneas a nombre del Estado (ej. Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, IGV e IR) y tasas cobradas por CORPAC. Asimismo, solicitamos que el Estado, en calidad de Concedente, suspenda el cobro del porcentaje que recibe de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA), lo cual se reflejará en una suspensión de cobro proporcional de la TUUA a los pasajeros. Esto incluye aquellas tasas que ya han sido cobradas por las líneas aéreas.
- f. Suspender temporalmente la regalía de concesión. Es importante que se pueda formalizar la suspensión del cobro de la regalía del 46.551%

3. Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 161-2015-SUNAT.

4. Aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1487.

que Lima Airport Partners (LAP) paga al Estado peruano de sus ingresos brutos. Esta iniciativa no interfiere con las inversiones del presente año para los aeropuertos regionales concesionados, por lo que no se requeriría modificación alguna al Contrato de Concesión, al tratarse sólo de una postergación de recaudación.

- g. Flexibilizar la normativa aduanera. Prescindir de la exigencia de cartas fianza para la admisión y permanencia temporal de aeronaves como lo era anteriormente. Eliminar la garantía para la admisión temporal tiene cero costo para el Estado, ya que es una medida que no afecta recaudación y es un trámite administrativo de fácil ejecución que aliviaría mucho al sector.
- h. Evaluar la interpretación sobre las normas que regulan el Aporte por Regulación (APR) a cargo del OSINERGMIN, que afectan las ventas de combustible. De forma que no se grave con APR al combustible cuyo destino final es un vuelo internacional, más allá de que exista o no una transacción entre importador/productor y comercializador.
- i. Reevaluar las multas por pasajeros inadmitidos de Migraciones. Existe una gran contingencia con las multas impuestas por los pasajeros inadmitidos, así al 2020 las multas a imponerse superan US\$ 1.5 millones, por lo que debe reconsiderarse y racionalizarse la imposición de multas en el sector aéreo, ya que su impacto será gravísimo haciendo imposible su pago.



MIPYME

- MICRO EMPRESA
- PEQUEÑA EMPRESA
- MEDIANA EMPRESAS



1. Situación a causa de la pandemia

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) han sido una de las principales afectadas por el COVID-19 y las medidas de confinamiento para mitigar su propagación. Antes de la pandemia, el segmento MIPYME representaba el 99.5% de la actividad empresarial, concentrándose principalmente en las actividades de comercio (46.2%) y servicios (41.3%).

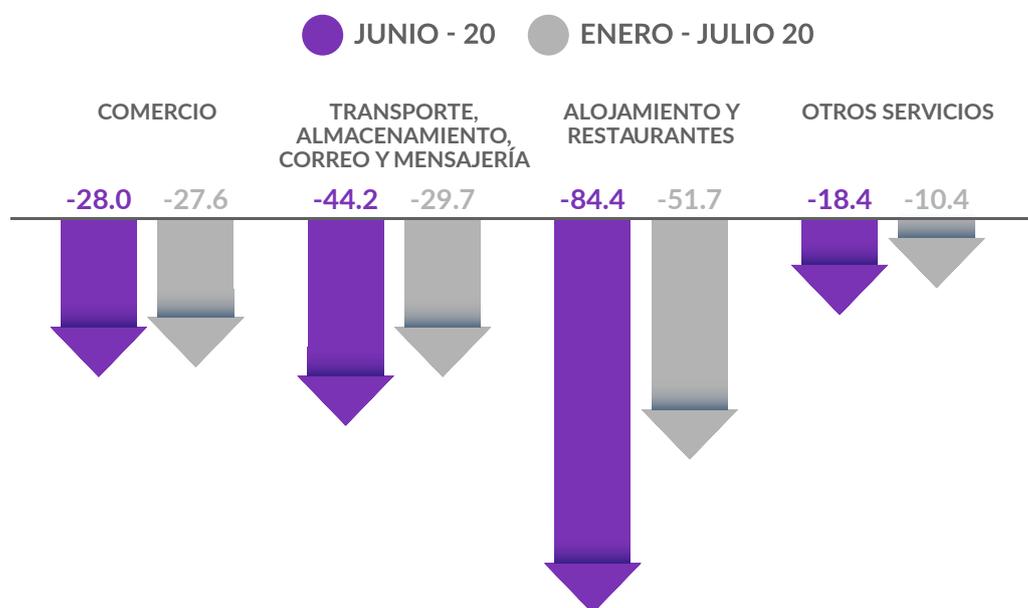
De acuerdo al INEI, durante el trimestre abril-mayo-junio del 2020, la PEA ocupada que labora en empresas de menor tamaño (1 a 50 trabajadores) se redujo en 39%, lo que representa una pérdida de 5.2 millones de empleos, respecto a similar periodo del 2019. En el segmento de empresas que cuentan con 1 a 10 empleados, la reducción fue de 37.1%, pasando de 11.9 millones de empleados a 7.5 millones. Por su parte, en las empresas de 11 a 50 trabajadores, la reducción fue de 57.8%, pasando de 1.3 millones de empleados a 531,200. A ello se le suma, que el 80% de las solicitudes de suspensión perfecta de labores corresponden a empresas que cuentan con 1 a 10 trabajadores, según información del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Los efectos de la pandemia en el sector MIPYME se reflejan en los indicadores oficiales. Según el INEI¹, la producción nacional del sector comercio disminuyó 28% en junio, cifra explicada principalmente por la caída del comercio minorista (31.8%), rama que representa el 76.3% de todo el comercio MIPYME. Por su parte, la producción nacional en el sector servicios, identificado principalmente en los subsectores de Transporte y Almacenamiento, y Alojamiento y Restaurantes, justamente los dos más importantes dentro del sector servicios MIPYME, cayeron en 44.2% y 84.4% respectivamente.

Por su parte, los diferentes gremios representados en la Asociación de Gremios de la Pequeña Empresa del Perú – Asociación PYME Perú, manifiestan que en los últimos meses, miles de empresas han quebrado, cerrado o transitado hacia el ámbito informal para continuar con sus operaciones, evidenciando que el sector se encuentra en la más grande crisis productiva que haya enfrentado; esta circunstancia se agudiza, además, por los problemas estructurales que arrastraba antes de la llegada de la pandemia.

1. Informe Técnico, Producción Nacional N° 08 – Agosto 2020, INEI

Producción Nacional (Var. porcentual)



Fuente: INEI

2. Riesgos a causa de la pandemia

La crisis económica gatillada por el COVID-19 provocó el cierre de miles de empresas del segmento MIPYME, afectando la situación de empleo de millones de peruanos. Los esfuerzos por contener la propagación del virus han paralizado los flujos de producción, reduciendo la demanda de bienes y servicios, y obligando a las empresas a suspender sus operaciones.

Una crisis como la actual brinda la oportunidad de realizar reformas estructurales que permitan mejorar las condiciones y el entorno para la reactivación y el crecimiento de las MIPYMES. Las reformas deben buscar generar beneficios económicos de corto y largo plazo, generando una mayor productividad con impacto al consumidor y al empleo formal, así como también atrayendo inversiones locales.

Un reto para enfrentar esta emergencia es generar las condiciones para el ingreso a nuevos mercados, así como impulsar la digitalización de las operaciones empresariales. Esto es clave para adaptarse a la crisis, y a su vez, puede brindar una ventaja competitiva en una etapa post-pandemia. El uso de las nuevas tecnologías y la digitalización ayudaría a las MYPES a potenciar su escala productiva, reduciendo los procesos de comercialización y venta e impulsando una gestión más eficiente de la cadena de suministro.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

- a. Potenciar programa de acceso a compras públicas dirigidas a la MYPE peruana, a través de dos mecanismos:
 - Destinar un porcentaje del total de las compras realizadas por las entidades públicas a la micro y pequeña empresa en forma descentralizada.
 - Activar los núcleos ejecutores del programa Compras MYPErú.
- b. Diseñar, previa aprobación de la contraloría, el programa de compras públicas de forma conjunta con los gremios MYPES. Se debería contar con un listado de requerimientos de los organismos públicos nacionales, regionales y locales, los mismos que serán contrastados con la oferta de las micro y pequeñas empresas en las diferentes regiones del país. Es importante incorporar:
 - Un observatorio en el sistema de compras públicas con indicadores que permitan conocer entidades convocantes, montos específicos y comparativos, proveedores MYPES participantes, entre otros.
 - Un comité de seguimiento veedor como mecanismo de transparencia y anticorrupción.
- c. Activar una agenda de transformación digital para la micro y pequeña empresa. Esta agenda deberá incluir mecanismos efectivos de comercialización a través de vitrinas comerciales virtuales, sistemas de pagos electrónicos, competencias digitales de empresarios y trabajadores, inteligencia comercial, conectividad, acceso a software y a otras herramientas digitales.
- d. Implementar un programa para reducir las brechas de calidad de MYPES. La calidad es un componente importante para promover la articulación empresarial entre grandes y pequeñas empresas. Este programa debe incluir la adopción de normas técnicas en los procesos productivos, la homologación de productos y servicios, la gestión de la calidad, entre otros. El objetivo del programa es contar con MYPES que puedan participar en iniciativas de articulación productiva, cadenas de valor y compras estatales.



AGROEXPORTACIÓN



1. Situación a causa de la pandemia

Como es sabido, la Ley N° 27360 ha permitido el crecimiento y desarrollo de la agricultura moderna en el país, brindando eficiencia al sector, pues ha impactado con positivos efectos sociales y económicos muy destacables, siendo que con ella se inicia un proceso de cambio significativo en el sector agro. Ha recuperado una actividad productiva que la coloca entre los principales sectores del país, contribuyendo en la generación de cientos de miles de empleos formales con beneficios sociales y cuya incidencia es descentralizada, sobre todo porque se da en las zonas rurales, impactando directamente en la disminución de la pobreza, incorporación de miles de pequeños productores a las cadenas agroexportadoras, formalización del agro, crecimiento económico, atracción de inversiones y la modernización del campo, entre otros.

A causa de la pandemia mundial, el gobierno del Perú anunció el inicio de un periodo de distanciamiento social que paralizó gran parte de la economía. Sin embargo, para mantener el abastecimiento de alimentos, el gobierno, al igual que sus pares a nivel mundial, dispuso la continuidad de la cadena de suministro del sector agrícola, lo cual permitió que la producción agraria, agroindustria y agroexportación pudiesen seguir operando por tratarse de una actividad esencial. Así, en forma similar, todos los países, incluyendo el Perú, mantuvieron puertos y aeropuertos en funcionamiento, procurando que el intercambio de productos alimenticios se mantuviera sin interrupción.

Considerando las prácticas de las empresas agroexportadoras peruanas relacionadas al cumplimiento de protocolos o estándares sanitarios, como requerimientos necesarios para la exportación de alimentos a nivel mundial antes de la pandemia, el sector adecuó y desarrolló protocolos privados internos para evitar el contagio y mitigar el efecto del COVID-19. Tal es el caso del “Manual de Buenas Prácticas y Medidas de Prevención contra el COVID19”¹ desarrollado y difundido desde el 23 de marzo por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP.

Por el lado de la gestión administrativa, el periodo de aislamiento supuso un gran reto para el sector, ya que se tuvieron que implementar ajustes a los procesos y mecanismos de comercialización; muchos de los documentos y trámites tendrían que virar al ámbito digital, y asimismo en el desarrollo de las actividades de transporte y comercialización. Según SUNAT, las exportaciones de productos agrícolas crecieron en 2% entre enero y junio del 2020, respecto al periodo similar del 2019, sumando 2,870 millones de dólares FOB de envíos al exterior, mientras que el subsector de exportaciones de frutas y hortalizas

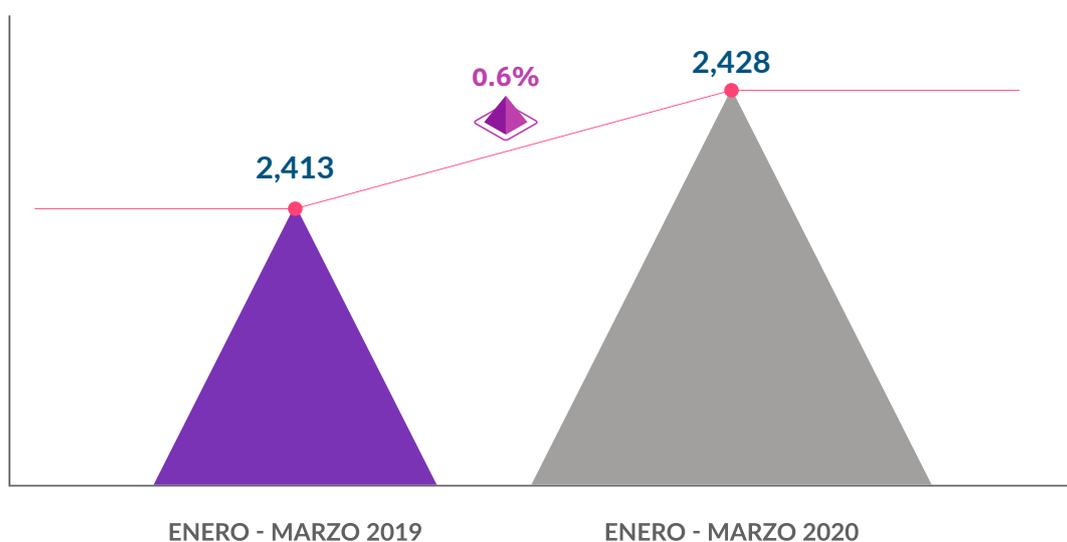
1. <https://agapperu.org/medidas-de-prevencion-y-buenas-practicas-contra-el-coronavirus-version-i-2/>

creció en 10% en el mismo periodo, siendo su valor de exportación 1,617 millones de dólares FOB.

Sin embargo, a pesar de que la producción creció, la situación de los precios en los mercados fueron variables y se vieron también afectados por las diversas restricciones impuestas por los países debido a la pandemia, por ejemplo, la demanda de hoteles y restaurantes bajó significativamente afectando el valor final de los envíos. Esto, sumado a sobrecostos vinculados al transporte, así como a los sobrecostos en personal, medidas adicionales por los nuevos protocolos, etc. afectó significativamente la rentabilidad y competitividad del sector.

Es por ello muy importante lograr reactivar la economía a su máximo esperado y mantener las condiciones de competitividad del sector, mejorando además la estrategia para el control de la pandemia y la atención de miles de personas afectadas.

Agroexportaciones no tradicionales (millones de dólares)



Fuente: MINAGRI

2. Riesgos a causa de la pandemia

Uno de los riesgos es la situación de la pandemia en el país; entre otros problemas: no hay suficiente capacidad de los centros de salud para atender a la población; sigue habiendo cuarentenas focalizadas en diversas regiones y provincias; las cifras nos ponen entre los 6 países del mundo con mayores contagios y fallecimientos; la paralización de los vuelos internacionales que afecta el flujo del comercio exterior, el intercambio de especialistas del sector y de personas, y la reducción del número de países que aceptarían recibir

flujos aéreos desde Perú y hacia el Perú.

Asimismo, AGAP menciona que, debido a la pandemia, es muy importante gestionar digitalmente todos los documentos requeridos para exportar (permisos, certificados, entre otros). Ello conlleva a que, de no desarrollarse estas capacidades con urgencia por parte de las autoridades gubernamentales responsables, se limite la rapidez requerida para desarrollar las actividades de producción y comercialización del sector. Por eso, es necesario que se trabaje este aspecto, de forma que no se convierta en una traba adicional, como lo ocurrido, en algunas ALA y AAA, con los procedimientos y proyectos que han estado paralizados, lo cual afectará también el desarrollo del sector.

Otro riesgo latente son algunos de los proyectos de ley que se presentan en el Congreso de la República que buscan derogar la Ley N° 27360 u otros que generan sobrecostos innecesarios y sin sustento técnico que pondrían en peligro, no sólo el crecimiento del sector y la sostenibilidad de las empresas, sino los cientos de miles de empleos generados, el ingreso de divisas, la recaudación tributaria y el impulso económico descentralizado, entre otros.

3. Medidas de corto plazo para recuperar el dinamismo del sector

Lo más importante es mantener las condiciones de competitividad del sector junto con la estabilidad jurídica de las inversiones que, en el agro, son de muy largo plazo. Asimismo, adjuntamos algunas medidas que contribuirían a mejorar las perspectivas económicas del sector en el corto plazo y a recuperar su dinamismo:

- a. Fortalecer de los aspectos operativo, presupuestal y tecnológico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
- b. Implementar con urgencia del programa de la mosca de la fruta para lograr su erradicación y control en toda la costa peruana.
- c. Fortalecer el control del HLB en las zonas de Tumbes y Piura.
- d. Implementar todos los trámites del sector privado agroexportador de manera digital en la VUCE 2.0 y hacer reingeniería de los mismos para reducir tiempos y costos.
- e. Implementar el certificado fitosanitario electrónico con todos los países de destino. Esta medida se torna aún más necesaria en el contexto de pandemia actual.
- f. Acompañar en la capacitación, asistencia técnica y financiamiento de los pequeños agricultores de las cadenas productivas agroexportadoras.





CRÉDITOS

Maria Isabel León de Céspedes
Presidenta de la CONFIEP

EQUIPO TÉCNICO DE AGENDA DE REACTIVACIÓN

Patricia Teullet Pipoli
Gerente General

Jose Luis Altamiza Nieto
Gerente de Regiones y PYMES

Viveca Amorós kohn
Gerente Legal

Jorge Ordóñez Polanco
Director de Asuntos Económicos e Internacionales

Nurik Valenzuela Rodríguez
Directora de Comunicaciones

Karina Abarca Quispe
Coordinadora de Comunicaciones

Rafael Contreras Meléndez
Diseño y maquetación

Alessandra Malaver Trejo
Analista Económico

Carla Marquina García
Diseñadora

David Paredes Salgado
Analista Legal Senior

Gabriel Ramón Sánchez
Analista Económico



CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS DEL DOCUMENTO:

- Cardmapr. Foto: Unsplash
- Capeco. Banco de fotos
- Dominik Vanyi. Foto: Unsplash
- Dollar Gill. Foto: Unsplash
- Eduardo Flores. Foto: Unsplash
- Lidya Nada. Foto: Unsplash
- Jose Alfonso Sierra. Foto: Unsplash
- Nikola Johnny Mirkovic. Foto: Unsplash
- PetroPerú. Banco de fotos
- Rafael Contreras Meléndez
- SNP. Banco de fotos
- SNMPE. Banco de fotos
- William Justen de Vasconcellos. Foto: Unsplash



CONFIEP

**“ Unidos lo
logramos
todo. ”**